



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXVI

Miércoles 4 de junio de 1986

Núm. 133

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CASTELLON

##### Edicto de subasta

En expedientes números 2.285/1976, 259, 1.650/1977, 1.263/1980, 4.110, 4.111, 4.112, 4.113/1981, 494/1982 y otros, seguidos en esta Magistratura de Trabajo en vía de apremio a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Aronda, Sociedad Limitada» de Ribesalbes, en providencia dictada en el día de la fecha se acuerda por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, la subasta pública por única vez, según las condiciones que luego se dirán, de los bienes embargados en los expedientes antes mencionados y cuya relación es la siguiente:

A) Urbana en término de Ribesalbes, y su avenida del Comandante Trigueros, sin número, con una superficie de 2.015 metros cuadrados, sobre los que hay consruidas tres naves industriales que forman un conjunto sensiblemente rectangular con cubiertas de cuchillos de hierro, de las que la situada al este se destina a almacén y está sin distribución interior; la del centro tiene instalados los hornos bicanales para la cocción de azulejos y en su parte anterior existe un altillo destinado a despachos y oficinas de la Empresa; y la del oeste tiene instalada la sección de barnizado; la totalidad de la superficie construida es de 1.705 metros cuadrados. En el terreno no edificado destinado a acceso de la fábrica existe una caseta para el transformador de corriente eléctrica y otra para compresores que forman un conjunto de 19 metros cuadrados, así como un depósito subterráneo a unos tres metros de profundidad, con una superficie de 13 metros cuadrados, destinado a fuel-oil. Inscrita al folio 25 del tomo 105, libro 4 de Ribesalbes, finca 559, inscripción cuarta.

B) Heredad en Ribesalbes, partida Anfambra de 12 áreas 47 centiáreas, secano olivos de cuarta. Inscrita al folio 241 del tomo 105, libro 4 de Ribesalbes, finca 686, inscripción segunda.

C) Solar en Ribesalbes, partida Plá, de 1.396 metros cuadrados de superficie. Inscrita al folio 114 del tomo 131, libro 5 de Ribesalbes, finca 762, inscripción primera.

D) Solar en Ribesalbes, partida Plá, de 574 metros cuadrados de superficie. Inscrita al folio 115 de tomo 131, libro 5 de Ribesalbes, finca 763, inscripción primera.

La mencionada Empresa se encuentra domiciliada en Comandante Trigueros de Ribesalbes, y como valor global de los inmuebles y sus edificaciones anejas el de 17.492.900 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo el día 27 de junio del año en curso a las doce horas de su mañana, según las siguientes condiciones:

Primero.—Se efectuará una sola subasta con dos licitadores, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segundo.—Si en la primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de tasación como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate de la subasta, se concederá derecho a tanteo a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, por un plazo de cinco días. Asimismo el deudor podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio.

Tercero.—Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Castellón a 22 de mayo de 1986.—El Secretario.—9.442-E (42937).

#### GUIPUZCOA

##### Edictos

Don Felipe Echeberria Maisterrena, Magistrado suplente de la Magistratura de Trabajo número 1 de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 16/1986-D, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Gonzalo Galdona Urain y otros, contra la Empresa FABISA, domiciliada en Deba, Osio, sin número, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles siguientes que se encuentran depositados en el domicilio de dicha Empresa:

##### Bienes que se subastan

##### Lote número 1 (maquinaria)

Torno «Iralaga».  
Torno «Unamuno», automático, decoletaje TA, modelo 25.  
Torno «Unamuno», revólver automático, decoletaje TA, modelo 15-A.  
Tronzadora «Ingar».  
Roscadora «Izpe».  
Planeadora «Ingar».  
Compresor «Samuro».  
Prensa «Gaba», 50 toneladas.  
Prensa «Estarta», 90 toneladas, EE 423.

Dos prensas «Goiti», 63 toneladas, DR 6365.  
Prensa «Goiti», 40 toneladas.  
Soldadora «Elesa, Sepn 15».  
Bombo de níquel.  
Vibradora «Galvani».  
Secadora centrifugadora.  
Dos remachadoras neumáticas «Agme».  
Furgoneta «Renault» 41, SS-1611-D.  
Compresor «ABC».  
Alimentador pequeño.  
Roscadora «Ventura».  
Máquina «Transfer».  
Prensa «Matic».  
Prensa «Isari».  
Grúa polipasto «Aguirre».  
Tres máquinas remachadoras de pedales «Agme».  
Polipasto 300 kilogramos.  
Torno revólver «Elgo».  
Alimentador.  
Torno mecánico «Cumbre».  
Sierra cortatubos «Iraki».  
Bombo de níquel.  
Secadora.  
Fresadora «Mygys».  
Esmeril pequeño.  
Prensa «Arisa», 20 toneladas, BV 20, 120 golpes por minuto.  
Prensa «Estarta», 40 toneladas, EE 403.  
Taladro.  
Esmeril pequeño.  
Pulidora de mano.  
Roscadora automática «Agme RC 8».  
Prensa «Hispani», 30 toneladas.  
Soldadora «Elesa PA 21».  
Estampadora.  
Taladro «Perfomatic».  
Tornillo de mesa.  
Remachadora «Agme».  
Bombo de chapa.  
Pulidora.  
Bombo de madera.  
Ocho cubas de baños «Galvani».  
Estufa «Termoblock».  
Remachadora neumática montaje timbres «Agme».  
Cuatro remachadoras «Agme» (dos de 600 y dos de 900).  
Ramachadora de limpiar bombillos «Agme».  
Torno revólver «Elgo».  
Máquina de doblar ganchos de aire.  
Cuatro dentadoras manuales de llaves (dos a falta de motor).  
Grapadora neumática «Grapisa».  
Tres tornillos de mesa pequeños.  
Grapadora de mano «Packfis» 5.8.  
Grapadora automática 3.4.  
Grapadora «Atro».  
Dos precintadoras de papel.  
Precintadora para fleje de plástico.  
Cortador de papel.

Balanza de 100 kilogramos.  
Balanza de 10 kilogramos.  
Balanza de 5 kilogramos.  
Balanza de 250 kilogramos.  
Compresor «ABC».  
Reloj de fichar «Ursus».  
Control automático de prensa.  
Tres devanadoras.  
Cuatro alimentadores.  
Polipasto «Aguirre».  
Dos remachadoras radiales «Agme».  
Dos remachadoras percusión 6.000 «Agme».  
Nueve tornillos de mesa.  
Esmeril grande.  
Cuatro pistolas neumáticas.  
Grapadora «Grapisa» de pie.  
Grapadora «Agra».  
Remachadora neumática «Agme».  
Dos pegadoras de plástico.  
Grúa «Hunsa» PH 300.  
Prensa «Isari».  
Dos prensas de 10 toneladas.  
Prensa «Jofe» de 11 toneladas, «Insuna» B 11.  
Alimentador.  
Reloj de pared eléctrico.  
Dos mordazas de aire.  
Sesenta y dos mesas de taller.  
Cuarenta y cuatro bancos de taller.  
Dieciocho carros.  
Dos carros metálicos.  
Dos carretillas de madera.  
Un carro hidráulico.  
Tres armarios metálicos.  
Una horquilla.  
Mil cien cajas de plástico.  
Cuatro extintores.  
Tres motores.  
Ocho cajas de metal.  
Un radiador.  
Una base de grúa.  
Prensa «Gava» de 5 toneladas.  
Valoración del lote número 1: 3.850.000 pesetas.

Lote número 2  
(Equipos de oficina)

Télex «Olivetti» TE 431 con perforador lector TPRE 402 y mesa.  
Purificador «Ozono».  
Máquina «Semtrong».  
Máquina «Hispano Olivetti», línea 98.  
Máquina «Hispano Olivetti», línea 88.  
Máquina «Olivetti Editor» 4 C.  
Máquina «Olivetti Logos» 58, calculadora.  
Máquina «Olivetti Canon Canonla» L121, calculadora.  
Máquina «Hewlett Packard» 97, calculadora científica.  
Fotocopiadora «Olivetti», copia 205.  
Dos mesas de doble cajón, metálicas.  
Tres mesas metálicas con cajones a un lado.  
Cinco sillones.  
Siete sillas.  
Cuatro butacas.  
Mesa pequeña recibidor.  
Armario frigorífico.  
Tres mesas para máquinas de escribir.  
Dos armarios grandes metálicos.  
Armario de rinconera.  
Diversas estanterías.  
Carro «Involca».  
Carro metálico.  
Tres ficheros metálicos.  
Cinco radiadores.  
Fichero de plástico de mesa.  
Tres ficheros pequeños metálicos.  
Doce bandejas.  
Reloj de pared.  
Dos cuadros.  
Armario mostrador metálico.  
Camilla.  
Botiquín.  
Dos lámparas de mesa.  
Cinco papeteras.  
Armario metálico bajo.

Caja de caudales grande.  
Dos cajas de caudales pequeñas de mano.  
Valoración del lote número 2: 350.000 pesetas.

Lote número 3  
(Instalaciones)

Instalación eléctrica.  
Instalación de agua.  
Instalación de aire comprimido.  
Extracción de humos.  
Valoración del lote número 3: 320.000 pesetas.

Lote número 4  
(Utilaje)

Ciento dos troqueles para la fabricación de timbres, reposapiés, desmontables, pedales, candados, llaves de bujía y destornilladores.  
Valoración del lote número 4: 3.400.000 pesetas.

Lote número 5  
(Marcas)

Marca «Ripa» (gráfica), número 706498, clase 6.ª, concedida el 3 de enero de 1977.  
Marca «Ripa» (gráfica), número 706499, clase 8.ª, concedida el 3 de enero de 1977.  
Marca «Ripa» (gráfica), número 706500, clase 12.ª, concedida el 1 de octubre de 1976.  
(Concedidas a don José Arrizabalaga y transferidas a FABISA el 30 de julio de 1983, número de transferencia 311/1983.)  
Marca internacional 460788, clase 6, 8 y 12, concedida el 6 de abril de 1981 a don José Arrizabalaga y transferida a FABISA el 8 de diciembre de 1983, número de transferencia 3794/1983.  
Nombre comercial número 86538 (9), «Fabricación de Accesorios de Bicicletas, Sociedad Anónima» (FABISA), concedida el 18 de diciembre de 1979 a FABISA.  
Marca número 1050917 (8), «Fabricación de Accesorios de Bicicletas, Sociedad Anónima», clase 35 del Nomenclátor, concedida el 17 de octubre de 1984 a FABISA.  
Valoración total del lote número 5: 800.000 pesetas.

Lote número 6  
(Materia prima, productos en fabricación y terminados)

Materia prima consistente en: Flejes, chapas, barras, varilla, cable, fundas, tornillería, tubos, cuadradillo, para la fabricación de candados, pedales, reposapiés, timbres, desmontables, llaves de bujías, destornilladores y embalajes.

Productos en curso de fabricación de los tipos anteriormente citados.

Productos terminados: Candados, reposapiés, pedales, timbres, desmontables, llaves de bujías, puños, espejos, infladores, bocinas, destornilladores, condensadores y piezas varias.

Valoración del lote número 6: 34.000.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, 6, 5.º, San Sebastián, el día 15 de septiembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 13 de octubre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta

segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en la ciudad de San Sebastián a 19 de mayo de 1986.—El Magistrado, Felipe Echeberria Maisterrena.—El Secretario.—9.289-E (42124).

★

Don J. Felipe Echeberria Maisterrena, Magistrado suplente de la Magistratura de Trabajo número 1 de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 51/1983, seguidos ante esta Magistratura a instancia de doña María Milagros Unanue Gastesi y otros contra la Empresa «José María Unanue, Sociedad Anónima», domiciliada en zona industrial «Zarauz», hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles siguientes:

Edificio industrial con su terreno anejo y accesorio, sito en el barrio Aitza, de 1.600 metros cuadrados, 32.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno sita en el barrio Aitza, de 1.600 metros cuadrados, 8.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, 6, 5.º, San Sebastián, el día 29 de septiembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 27 de octubre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos.

ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 21 de mayo de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—9.290-E (42125).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 653/1985, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra los cónyuges don José Basilio Pardo Macía y doña Antonia Llorens Alfonsea, sobre efectividad de crédito hipotecario por 3.303.875 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 8 de octubre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 5.070.000 pesetas de precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actual, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También, a instancias del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 7 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación del bien que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha acordado señalar para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de diciembre, a las once horas, en el mismo lugar.

Bien hipotecado que se subasta

Piso segundo, tipo A, de la casa número 42 y 44 de la Avenida de Maisonave, de Alicante. Se accede al mismo a través de la escalera izquierda que parte del interior del zaguán visto el edificio desde la calle.

Finca registral número 21.481, folio 57 del libro 271 de Alicante: Sección 2.ª, tomo 3.262 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Tipo fijado para la primera subasta: 5.070.000 pesetas.

Alicante a 17 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.—El Secretario.—9.510-C (42051).

BADAJOS

Edictos

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 108/1985 se da cumplimiento a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz contra don Antonio Grágera Coronado y otra, en reclamación de cantidad, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecario propiedad de los demandados:

Sótano del edificio sito en Montijo, en la calle de Clavijo, sin número, que tiene una superficie útil de 389 metros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, casa de Juan Baena de la Torre y solar de Javiere Bueno Valdivia; derecha, hace chaflán a las calles de Clavijo y Valdelcazrada. Es la número 1, su régimen de propiedad horizontal, en escritura otorgada en Montijo el 19 de agosto de 1976 ante el Notario don Eusebio García Domech. Cuota de participación, 26,61 por 100. Inscripción: tomo 1.649, libro 185, folio 75, finca 11.949-N.

Tasado en la escritura de constitución de la hipoteca a efecto de subasta en la suma de 3.360.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo.

Que para poder tomar parte en la misma previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 25 de septiembre, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 17 de abril de 1986.—El Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—9.431-C (41988).

★

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 336/1985, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, y en su nombre y representación por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don José Cabrilla Agudo y doña Juana Higuero Gómez, mayores de edad, domiciliados en Alburquerque, en calle Calvo Sotelo, número 15, sobre reclamación de un total de 29.379.875 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta los siguientes bienes inmuebles hipotecados propiedad de los demandados, consistentes en:

Rústica.—Tierra al sitio del Cabezo del Negro y en parte al sitio del Retortillo de San Isidro, del

término de Alburquerque, de cabida 50 áreas y 1 centiárea. Linda: Oeste, kilómetro 36 de la carretera que va de Valencia de Alcántara a Badajoz; este y sur, Rodrigo Gil Leal, y norte, Tomás Caballero Manzano. Secano.

Obra nueva: Nave de una sola planta, salvo encima del comedor, donde existe un piso completo con escalera de acceso particular, que se compone, entrando por la fachada principal, que da a la carretera de Valencia de Alcántara a Badajoz; de izquierda a derecha, una bodega y cocina de 30 metros cuadrados, un bar con barra de 63 metros cuadrados y un comedor con luz y servicios de 130 metros cuadrados; encima del comedor existe una segunda planta formada por un piso completo de 142 metros cuadrados; al fondo, de izquierda a derecha, un taller de 255 metros con 40 centímetros cuadrados; en el centro, una sala de material de 6 metros cuadrados, una sala de repuestos de 58 metros cuadrados y una sala de chapa de 60 metros cuadrados, y a la derecha, una nave sin techar de 352 metros con 25 centímetros cuadrados y unos servicios de 44 metros cuadrados. Suma, por tanto, esta nave de 37 metros de fachada por 35 metros de fondo, y de forma irregular, 1.140 metros cuadrados. Mirando su fachada principal, en su parte izquierda, existe un transformador de luz, que ocupa una superficie de 16 metros cuadrados, y más hacia el fondo, también en la izquierda, una nave de pintura de 224 metros cuadrados, y existe al fondo una caseta de motores con una superficie de 6 metros cuadrados y un pozo de sondeo de 2 metros cuadrados de superficie y 41 metros de profundidad. Inscrita en el libro 208 del Ayuntamiento de Alburquerque, folio 153, finca número 10.187, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en 70.200.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a segunda y pública subasta por término de veinte días y una rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma, previamente deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado a su extinción.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 17 de septiembre de 1986, a las once de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—9.430-C (41987).

★

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 492/1985 se da cumplimiento a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz contra don Victoriano Montes Vargas y otra, en reclamación de cantidad, habiéndose acordado

por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado:

Casa en Badajoz, calle San Gabriel, número 4; consta de dos pisos con diferentes habitaciones y otras dependencias, ocupando una superficie de 114 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con otra de Antonio Lozano; izquierda, la número 2 de la calle Amparo, y espalda, otra de Dionisio Fernández. Inscrita en el libro 759 de Badajoz, folio 145, finca número 12.210-N.

Pactada en la escritura de constitución de hipoteca a los fines de subasta en la suma de 8.700.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a segunda y pública subasta por término de veinte días hábiles y una rebaja del 25 por 100 de su tasación, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Que para poder tomar parte en la misma previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del precio por el que el bien sale a subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se señala para que tenga lugar el acto del remate el próximo día 24 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado.

Dado en Badajoz a 24 de abril de 1986.—El Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—9.433-C (41990).

★

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 318/1985, a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Felipe Martín Duarte y doña María de los Angeles Fuentes Morejón, cónyuges, de esta vecindad, cuantía 5.746.884 pesetas, ha acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada propiedad de dicho deudor, y que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; es decir, de la suma de 9.975.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Advirtiéndose que si la postura fuere inferior al tipo de la segunda subasta antes dicho, podrá el actor, dueño de la finca, o un tercero facultado, mejorar la postura en término de nueve días.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

#### Finca hipotecada que sale a subasta

Urbana.—Casa en Badajoz, piso tercero izquierda de la avenida de Villanueva, o carretera de Olivenza, número 6. Linda: Derecha, entrando, con escalera, patio central y el piso tercero derecha; izquierda, con la vivienda y terrenos de herederos de Demetrio Medina Recio, y por el fondo, con la terraza de la planta principal. Tiene una superficie de 190 metros cuadrados edificada. Forma parte integrante de dicho piso e inseparable de él la azotea, que tiene entrada por la misma puerta ya señalada a los tres pisos (segundo derecha, segundo izquierda y tercero derecha), que ocupa una superficie de 49 metros y 38 decímetros cuadrados.

Título por compra a don Miguel González de Dios en escritura de 5 de diciembre de 1981, ante el Notario de Badajoz don Manuel García del Olmo Santos.

Inscripción al folio 208 vuelto del libro 292 de Badajoz, finca número 11.452, inscripción 11.

Dado en Badajoz a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—9.429-C (41986).

★

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 282/1985, se da cumplimiento a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra María de la Soledad Sainz García y otros, en reclamación de un total de 6.529.130 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado propiedad de los demandados:

Finca: Planta primera o principal de la casa en Badajoz, calle Venegas, números 22 y 22-A; mide 384 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Frente, dicha calle; derecha, casas de Emeterio Martínez y otros; izquierda, calle Bravo Murillo, a la que hace esquina, y espalda, casa número 40 de la citada calle Bravo Murillo. Son privativos de esta finca su escalera de acceso, la decoración, pintura e instalación de anuncios, incluso luminosos, en la porción de fachada que se desarrolla en toda su altura y ancho de la planta que se describe y también de la cubierta del inmueble. Inscrita en el libro 664 del Ayuntamiento de Badajoz, folio 173, finca número 26.034-N, inscripción cuarta.

Propiedad horizontal de que forma parte: la constituida en referida escritura número 651 sobre casa en Badajoz, calle Venegas, números 22 y 22-A; consta de dos plantas. Se levanta sobre un solar de 396 metros cuadrados. Es la finca registral número 26.028.

Tasada para subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.200.000 pesetas. Y se hace constar:

Que el bien sale a segunda y pública subasta por término de veinte días hábiles y una rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Que para poder tomar parte en la misma previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del precio por el que el bien sale a subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se señala para que tenga lugar el acto de la subasta el próximo día 23 de septiembre, a las once de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—9.432-C (41989).

#### BARBASTRO

##### Edicto

Don Santiago Serena Puig, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de mayor cuantía número 119/1982, instados por «Metalúrgica Torrent, Sociedad Anónima», contra «Materiales Industriales, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 3.445.594 pesetas, en los cuales y por providencia de esta fecha se ha acordado notificar la sentencia dictada a la demandada rebelde mediante el presente edicto, siendo el encabezamiento y fallo de la misma del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 113. En Barbastro, a 17 de abril de 1986. Vistos por mí, don Santiago Serena Puig, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido, los presentes autos de mayor cuantía, número 119 de 1982, instados por «Metalúrgica Torrent, Sociedad Anónima», con domicilio social en Monzón, representado por la Procuradora señora Rodégo, y asistida por el Letrado señor Mata, contra «Materiales Industriales, Sociedad Anónima», con domicilio en la República de El Salvador, y en la actualidad en ignorado paradero, incomparecida en este procedimiento y declarada en situación de rebeldía, sobre reclamación de 3.445.594 pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Rodégo Serrano, en nombre y representación de «Metalúrgica Torrent, Sociedad Anónima» (METOSA), debo condenar y condeno a la demandada «Materiales Industriales, Sociedad Anónima» (MAINSA), al pago a la actora de la suma de 52.187 dólares americanos, que en la fecha de la venta tenían un valor de 3.445.594 pesetas, más los intereses legales de dicha suma, y ello con expresa condena en costas a la demandada, de las causadas en el procedimiento.»

Dado en Barbastro a 29 de abril de 1986.—El Juez, Santiago-Serena Puig.—El Secretario.—2.410-D (42307).

#### BARCELONA

##### Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 169/1985, a instancia de «BGN Inversiones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procura-

don Angel Montero Brusell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Juan Vilardell Comellas, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 4 de julio, a las diez horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, sita en el término de San Andrés de la Barca, hoy polígono industrial «Can Sellares», a una distancia aproximada de 450 metros de la carretera de San Andrés de la Barca a Castellbisbal. En esta finca se halla construida una nave, cubierta de fibrocemento y de construcción sencilla, en la que hay también oficinas, vestuarios y aseos, con una cabida de 3.350 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 21 del archivo, libro primero del Ayuntamiento de San Andrés de la Barca, al folio 105, finca 25, inscripción séptima.

Valorada en la suma de 50.000.000 de pesetas, si bien sale a esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1986.—El Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—3.717-C (42185).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado en funciones de Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 884/1985-HM, de suspensión de pagos del comerciante individual «Harkishen Hashamatrai Nebhwan», que usa el nombre comercial de «Isardas», domiciliado en esta avenida de Les Cortes Catalanes, número 535, dedicada a la explotación de un negocio de venta al por mayor de relojes y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 8, 10 y siguientes de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922, se hace saber que por autos del día de la fecha, se acordó declarar a dicho suspenso en estado legal de suspensión de pagos y por ser su Activo inferior al Pasivo de lo que resulta una diferencia de 185.429.259 pesetas, en favor del Pasivo en situación de insolvencia definitiva y, en consecuencia, se convoca a los acreedores de la misma a Junta general, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado o en el local de este edificio (sito en passeig Lluís Companys, 1 al 7, piso 3.º), que se habilite al efecto el día 7 de julio próximo, a las diez treinta horas, haciéndose saber que quedan en la Secretaría de este Juzgado y a disposición de dichos acreedores o de sus representantes y hasta la celebración de la Junta el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y Pasivo y de acreedores, la Memoria, el Balance y proposición de Convenio presentado por la deudora, a fin de que puedan ser examinados por los mismos y obtener las notas o copias que estimen oportunas. Previendo a dichos acreedores que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 4 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.724-3 (42192).

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.707, tercera sección, de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Española de Finanzas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra la finca especialmente hipotecada por doña Nuria Torns y Terre, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará el final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo y su valoración, según la escritura de constitución de hipoteca, es de 3.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta. Casa de planta baja y piso cubierta de tejado, sin número todavía, ocupando la edificación 50 metros cuadrados. Está construida sobre una porción de terreno sita en el término municipal de Sant Just Desvern, que comprende el solar número 558 A de la manzana número 31 de la urbanización «La Miranda»; ocupando una superficie de 251 metros 43 decímetros cuadrados, o sea 6.654,81 palmos cuadrados.

Inscrita al tomo 733 del archivo, libro 35 de Sant Just Desvern, folio 171, finca 1.811, inscripción tercera del Registro de Sant Feliu de Llobregat.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1986.—La Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—3.741-3 (42209).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 0471/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Ventura Rubio Sánchez y don Juan de Dios García Rubio,

por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la segunda, y pública subasta, de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 4 de julio a las diez treinta horas, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa modesta en estado ruinoso de un cuerpo, compuesta de planta baja y primer piso, con patio al detrás, de 59 metros 68 decímetros cuadrados, que tiene una latitud de 5 metros 53 centímetros, por una longitud de 37 metros 703 milímetros, lo que constituye una superficie de 191 metros 52 decímetros cuadrados, de los cuales la planta baja ocupa unos 92 metros cuadrados, y el primer piso unos 63 metros cuadrados, situada en Granollers, calle Prim, señalada con el número 60, antes 50, hoy 54, existiendo además a la parte de oriente del patio, una casita de bajos solamente, hoy porche, de unos 39 metros 84 decímetros cuadrados, con salida o frente a la calle de Tarafa, donde está señalada con el número 49, hoy 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 604, libro 87 de Granollers, folio 36, finca 554, siendo la inscripción cuarta de la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas, si bien sale a esta segunda subasta con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—3.711-3 (42179).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.386/1985, segunda, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Tres Mil Catorce, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de 15 de abril actual, la celebración de primera pública subasta, el día 21 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote: Finca número 12.351-N de la calle Obispo Irurita, número 25, piso ático tercera del bloque A, de la localidad de Montcada y Reixach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.027, folio 87, libro 249 de Montcada, finca número 12.351-N, inscripción segunda, de fecha 23 de enero de 1980. Valorada en la cantidad de 3.233.246 pesetas.

Segundo lote: Finca número 12.362-N de la calle Obispo Irurita, número 25, departamento 3.º, 1.ª, bloque B, escalera C, de dicho inmueble,



de la localidad de Montcada y Reixach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.027, libro 249 de Montcada, folio 111, finca número 12.366-N, inscripción segunda, de fecha 23 de enero de 1980. Valorada en la suma de 3.966.826 pesetas.

Tercer lote: Finca número 12.366-N, de la calle Obispo Iruñita, número 25, piso local 5, sito en la planta baja del bloque B, escalera C, de dicho inmueble, de la localidad de Montcada y Reixach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.027, libro 249 de Montcada, folio 17, finca número 12.366-N, inscripción segunda, de fecha 23 de enero de 1980. Valorada en la cuantía de 5.822.198 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-9.471-C (42020).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Esperanza Farre Guitart y don Eladio Carnicero Ruiz, por cuantía de 694.251 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar, por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 21 de julio próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma de 1.102.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello, los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Número 4. Vivienda situada en la planta baja, puerta segunda, del edificio sito en Granollers, con frente a la avenida de San Esteban, sin número, a su parte posterior, con acceso independiente desde dicha avenida, mediante puerta, vestíbulo y rellano común. Ocupa una superficie de 70,29 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasos, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 925, libro 157 de Granollers, folio 76, finca 15.051, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.472-C (42021).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 656/1985-3, a instancias del Procurador don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación de

«Banco Condal, Sociedad Anónima», contra «Agrícola Santa Inés, Sociedad Anónima», por cuantía de 4.240.000 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 4 de julio de 1986, a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Finca objeto de subasta que salen por lotes:

Primer lote. Porción de terreno sito en urbanización «Sant Sebastià», de San Ginés de Vilasar. Inscrita en el Registro de San Ginés de Vilasar, digo Mataró, al tomo 2.204, folio 165, libro 85 de San Ginés de Vilasar, finca número 3.226, inscripción primera. Valorada en 2.375.000 pesetas.

Segundo lote. Porción de terreno sito en urbanización «Sant Sebastià» de San Ginés de Vilasar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.204, libro 85 de San Ginés de Vilasar, folio 161, finca 3.224, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-3.710-3 (42178).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.209 de 1983-L, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Freno, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta fecha la celebración de segunda pública subasta el día 8 de julio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno, de superficie 513,38 metros cuadrados, existiendo construida una nave de planta baja solamente, con cubierta de fibrocemento a dos aguas, con una superficie edificada de 513,38 metros cuadrados, de la localidad de Parets del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.429, folio 125, libro 61, finca número 5.530, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 12.960.000 pesetas.

Precio de la presente subasta: 9.720.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-3.743-3 (42211).

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 723/1982-3, instado por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Juan Puigdemont Puig y dos más, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta para el día 8 de julio de 1986, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con sus resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Finca número 657.-Urbana. Porción de tierra cultiva, secano, situada en el término de Vullpella y punto conocido por Camp de la Pineda, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.538, folio 222, libro 20, finca número 657, valorada en la cantidad de 3.900.000 pesetas.

Primer lote: Finca número 870, en San Pol, término La Bisbal, llamada «Camp de Plá de L'Hospitalet», de la Bisbal, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 752, folio 92, libro 44, finca número 870, inscripción primera. Valorada en 300.000 pesetas.

Segundo lote: Porción terreno, sito en La Bisbal, calle Rec del Moll, al tomo 2.151, libro 107 de La Bisbal, folio 94, finca número 4.180, inscripción primera. Valorada la mitad indivisa en 4.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Mitad indivisa finca número 2.635, urbana pieza de tierra cultivada destinada a huertos, situada término de La Bisbal, paraje Camp Sant, inscrita al tomo 1.489, libro 86 La Bisbal, folio 117, inscripciones cuarta y quinta. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Finca número 3.556, porción terreno de superficie 880 metros cuadrados, que contiene los solares 3 y 4 de la parcelación denominada «Hortal D. Matas», pertenece mitad indivisa, inscrita al tomo 1.993, libro 99, folio 158, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Bisbal. Valorada en 8.600.000 pesetas.

Quinto lote: Porción de terreno, sito en La Bisbal, paraje Rec del Moll, mitad indivisa, inscrita al tomo 1.605, libro 90 de La Bisbal, folio 116 vuelto, inscripciones segunda y tercera, finca número 2.821. Valorada en 4.700.000 pesetas.

Sexto lote: Pieza de tierra llamada «Cam Pasos», situada en el término de La Bisbal, territorio Ruics, inscrita al tomo 1.803, libro 21 de Fonteta, folio 155, inscripción primera, finca número 716. Valorada en 300.000 pesetas. Pertenece una tercera parte.

Saliendo esta subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona 23 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-3.734-3 (42202).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.153/1981-2, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sans Coll, contra don Santiago Fernández Lacruz y don Pedro Roca Aymat, ha sido acordada la venta en pública subasta, de los bienes que a continuación se expresan, habiéndose señalado para el acto de primera subasta, el 4 de julio a las once horas. Si por falta de

licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 4 de septiembre, a las once horas, y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 3 de octubre, a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

El precio de valoración de los bienes es el de 4.000.000 de pesetas, y éstos son:

Urbana. Sita en Rambla Casas, número 58 bajos, compuesto de bajos, piso y estudio destinado a peluquería de señoras.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4 al tomo 1.578, libro 129 de Gavá, folio 183, finca número 10.383.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—3.712-3 (42180).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 945/1984-B, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de gobre, representada por el Procurador don Angel Montero, contra don Enrique González López, en reclamación de 1.959.096 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fué en 3.132.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo, Lluís Companys, números 1 y 5, el día 8 de julio próximo, a las once treinta horas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 4 o D, del inmueble foliado «Los Tres Olivos», con entrada o acceso desde la calle de las Mimosas, mediante unas escaleras que arrancan del jardín de la entidad dos, de la parcelación Los Viñedos, en término de San Pedro de Ribas. Superficie 92,5 metros cuadrados más 50 metros cuadrados de jardín, en uso exclusivo.

Cuota de participación: 19 por 100.

Inscrita en Registro de Vilanova y La Geltrú, al tomo 652, libro 94 de San Pedro de Ribas, folio 170, finca 5.630.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—3.733-3 (42201).

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona, que en este Juzgado, y con el número 451/1986-C, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Carmen Giol Mengot, que tiene solicitada el beneficio de justicia gratuita, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Sánchez Esteban, natural de Ronda (Málaga), casado con la instante, el 23 de diciembre de 1951. En el año 1952 ambos partieron viaje a Brasil, por motivos de trabajo, fijando domicilio en Sao Paulo, calle Capita Cavalvanti número 251. En el año 1952 la instante regresó a Barcelona por motivos familiares y al año siguiente volvió a Brasil, donde ya no encontró ninguna señal, ni rastro del señor Francisco Sánchez Esteban, que había dejado su domicilio y trabajo en la fábrica de coches «Ford», el cual tendría en la actualidad sesenta años, y su último domicilio, en Barcelona, fue en calle Rogent, número 71, tercero, segunda.

Lo que se hace público mediante el presente escrito, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, en un periódico de gran difusión en Madrid y otro de Barcelona, así como por la «Radio Nacional», por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 5 de mayo de 1986.—El Secretario, José Pirla Fraguas.—9.414-E (42798).

1.ª 4-6-1986

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.091/1985-PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, que goza del beneficio de justicia gratuita y representada por el Procurador señor Montero, contra las fincas especialmente

hipotecadas por «Ulkus, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 8 de julio, a las once quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo segundo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Fincas objeto de subasta

1. Finca sin número de la calle San Juan, puerta tercera, piso tercero, de la localidad de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 452, folio 152, libro 193 de Gavá, finca número 18.051, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

2. Finca sin número de la calle San Juan, puerta primera, piso quinto de la localidad de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 452, folio 160, libro 193 de Gavá, finca número 18.059, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

3. Finca sin número de la calle de San Juan, puerta segunda, piso quinto, de la localidad de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 452, folio 162, libro 193 de Gavá, finca número 18.061, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

4. Finca sin número de la calle San Juan, puerta tercera, piso sexto, de la localidad de Gavá, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 452, folio 170, libro 193 de Gavá, finca número 18.069, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.730-3 (42198).

★

Don José Carlos Ruiz de Velasco Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 72/1985-1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra la finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen García Mejías, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legar están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 6.—Vivienda piso primero, puerta segunda de la casa sita en San Andrés de la Barca, calle Cataluña, número 12, de superficie útil unos 45,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, calle del Carril; izquierda, vivienda puerta primera de la propia planta, y al dorso, Enrique Amigó Gaset.

Coefficiente: 3,79 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, tomo 1.641 del archivo, libro 73, del Ayuntamiento de San Andrés de la Barca, folio 115, finca 5.202.

Dado en Barcelona a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Carlos Ruiz de Velasco Linares.—El Secretario.—3.727-3 (42195).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, accidental Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 764/1984, segunda, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Poli Inversiones, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de 14 de mayo actual, la celebración de segunda pública subasta, el día 22 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote: Finca número 49.477, de la calle Singuerlin, número 36, local comercial, bajos, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 805, folio 15, libro 674, finca número 49.477, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 8.774.000 pesetas. Se procede por el tipo de valoración con el 25 por 100 de rebaja.

Segundo lote: Finca número 49.495, de la calle Pasaje Caralt, número 11, local comercial, bajos, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, tomo 805, folio 42, finca número 49.9, digo 49.495, inscripción primera. Valorada en 13.114.000 pesetas.

Se procede a la subasta por el tipo de valoración con el 25 por 100 de rebaja.

Tercer lote: Finca número 49.497, de la calle Pasaje Caralt, número 11, local comercial, altillo, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, tomo 805, folio 45, finca número 49.497, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 5.188.000 pesetas.

Se procede a la subasta por el tipo de valoración del expresado con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—9.475-C (42024).

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 126, de fecha 27 de mayo de 1986, páginas 18906 y 18907, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Fincas objeto de subasta, lote 1, donde dice: «Valorada en la cantidad de 2.830.000 pesetas»; debe decir: «Valorada en la cantidad de 2.836.000 pesetas».

#### BENIDORM

##### Edicto

Don José Daniel Mira-Perceval Verdú, Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad de Benidorm y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 684/1984 se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal y 800.000 pesetas calculadas para intereses y costas, instados por don Juan Merenciano Amores contra don Martinus Jacobus Franciscus Alsemgeest, y en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes embargados y que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 15 de julio próximo a las once horas, para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 10 de septiembre próximo, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre próximo, a las once horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Martínez Oriola, número 18, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda se observarán lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo el tipo de tasación

que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado tercero del presente o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

A) Trozo de tierra seca en la partida de Albir, del término de Alfaz del Pi, con una cabida de 660 metros cuadrados, dentro de la cual existe un edificio destinado a bar-restaurante, denominado «El Zúcco de Klomp», compuesto de planta baja y un piso alto, distribuidos en varias dependencias; la planta alta tiene una superficie edificada de 170 metros cuadrados y el piso de alzada 80 metros cuadrados. Linda todo: Norte, carretera de Altea por la playa; sur, camping «Holanda»; este, tierras de la familia Vives Royo, y oeste, tierras de Antonio Solana. Valorado en 3.500.000 pesetas.

B) Trozo de tierra secano en término de La Nucia y su partido Mallada de Querol, con una superficie de 1.617 metros cuadrados, formando la parcela 109 del plano general de la finca; y linda: Norte, resto de finca matriz, formando las parcelas 77 y 78; sur, el mismo resto de finca, en parte destinado a camino particular por donde tiene su entrada; al este, parcela 113 de los señores Heslenfeld y la parcela 112, que es propiedad de la señora Kerkkamp, y oeste, la parcela 107 del señor Meelis. Dentro de su perímetro existe un chalet vivienda unifamiliar, compuesto de planta baja de 152 metros cuadrados. Se distribuye en salón, un dormitorio, baño, aseo, lavadero, cocina, trastero, garaje y terraza, y un piso alto de 33 metros cuadrados que se distribuye en tres dormitorios y un baño. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 7 de mayo de 1986.—El Juez, José Daniel Mira-Perceval Verdú.—El Secretario.—2.985-D (45134).

#### BILBAO

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección segunda), y con el número 479 de 1985, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Mecano-Met, S. A. L.», en el que, por resolución de esta fecha, se ha aprobado el convenio propuesto por la acreedora «Laminación y Derivados, Sociedad Anónima», y cuyo contenido obra en dicho expediente.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.443-C (41999).

#### BURGOS

##### Edicto

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en auto dictado con esta fecha, en autos de suspensión de pagos de «Campo Grandes Almacenes, Sociedad Anónima», de Bur-



gos, plaza de José Antonio, 26, seguidos en este Juzgado al número 151 de 1982, he aprobado el convenio acordado en tramitación escrita y presentada en este Juzgado, cuyas cláusulas se expresan en el hecho segundo de dicho auto, mandando a los interesados no excluidos legalmente a estar y pasar por dicho convenio.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los acreedores de referida Entidad suspensa.

Dado en Burgos a 25 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-9.527-C (42066).

## CARTAGENA

### Edicto

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 329/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Industrias Revilla», contra «Laureano García, Sociedad Anónima», con domicilio, en avenida Muñoz Grande, número 1, hoy avenida Juan Carlos I, San Antón, en reclamación de un crédito hipotecario de 2.424.594 pesetas de principal, y 396.751 pesetas de gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días hábiles, el inmueble hipotecado:

Urbana.-Piso bajo del edificio marcado con el número 55 de la calle Jiménez de la Espada, de esta ciudad. Está destinado a almacén. Su superficie es de 184 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle Jiménez de la Espada y caja de escalera; por la derecha, entrando, con propiedad de don José Media Hernández; por la espalda, con edificio de don Laureano García Martínez y de otro propietario, y por la izquierda, con propiedad de don José Haro. Internamente linda, en parte, con la caja de escalera. Tiene asignado un coeficiente de 42.444. Es parte y se divide de la número 439, al folio 138 del tomo 1 de San Antón. Se encuentra inscrita al tomo 2.059, libro 152, folio 90, finca 14.479 del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena. Tasada en la escritura en 8.000.000 de pesetas.

Y se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días hábiles dicho inmueble, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, el día 29 de julio próximo, a las doce horas, por el precio de tasación rebajado en un 25 por 100. No se admitirán posturas que no cubran el tipo indicado anteriormente y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta; están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriormente y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cartagena a 19 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Carlos Morenilla Rodríguez.-El Secretario.-9.615-C (42262).

## CASTELLÓN

### Edicto

Doña Pilar de la Oliva Marrades, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 398/1984, promovidos por la Procuradora doña

María Angeles D'Amato Martín, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días y precio de tasación de que luego se hará mérito, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación; y que saldrá por primera vez a subasta el día 2 de octubre de 1986, a las once horas; para la segunda, el día 5 de noviembre de 1986, a las once horas, y que saldrá con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera se señala el día 4 de diciembre de 1986, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

Primero: Urbana.-Casa sita en la calle Maestros José Sanchis y José Vilaplana, 6, de Vinaroz, compuesta de planta baja y un piso en alto, con un patio descubierto; ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al libro 130, folio 61, finca número 15.213, 2.200.000 pesetas.

Segundo: Rústica.-Parcela de terreno sita en Fredes, procedente de la herencia llamada Llo-mas; con una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moralla, al folio 119, del tomo 523, libro 3 de Fredes, finca 215, 4.000.000 de pesetas.

Castellón, 10 de abril de 1986.-La Magistrada-Juez, Pilar de la Oliva Marrades.-El Secretario.-9.529-C (42068).

## CAZALLA DE LA SIERRA

### Edicto

Don Enrique Martínez Montero de Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cazalla de la Sierra (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 73/1981, se siguen autos juicio ejecutivo, promovidos por «Compañía Extremeña de Nutrición Animal, Sociedad Anónima», contra don Jesús Pinelo García, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación (el inmueble fue tasado en 7.900.000 pesetas), el día 28 de julio de 1986.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre, si en la anterior no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para ella, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El inmueble objeto de subasta es:

Rústica: Suerte de tierra al sitio de la Zarza, término de Guadalcanal, compuesta de tierra de labor de secano y de riego, olivar, frutales, viña; de cabida de 5 fanegas 9 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 70 áreas y 30 centiáreas, que linda: Por norte, con Hacienda de Trapos de Arrope; por el sur, con la carretera de Fuente del Arco; por el este, con parte de la antigua finca perteneciente hoy a los herederos de doña Josefa Rivero López, y por el oeste, con olivar de los herederos de doña Encarnación Cordo Villate.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con el el rematante.

Dado en Cazalla de la Sierra a 28 de abril de 1986.-El Juez, Enrique Martínez Montero de Espinosa.-El Secretario.-9.434-C (41991).

## CORDOBA

### Edictos

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.385/1984, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Mangibar Jiménez y doña Concepción Gómez Barrera, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 7 de julio próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior, y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postores, he señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de septiembre siguiente, a las doce horas.

### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de las nombradas «La Capellanía» y «Buenavista», hoy llamada «El Lagarillo», al pago de La Traición, ruedo y término de esta capital. Tiene una extensión superficial de 16 hectáreas 14 áreas 10 centiáreas.

Linda: Al norte y en parte al este, con la finca «Los Morales»; al sur y también en parte al este, con la huerta «La Antasa», y al oeste, con el camino de la cuesta de La Traición.

Tipo de la segunda subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—3.721-3 (42189).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 93/1986, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, contra don Francisco Rodríguez Molina, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, la siguiente finca:

Piso primero, tipo Ei, del bloque B, con fachada a la avenida de El Cairo, polígono de Levante, de esta capital. Tiene su acceso por el portal número 2, recayente al pasaje particular o patio de manzana entre bloques y ocupa una superficie útil de 66 metros 21 decímetros cuadrados, según la cédula de calificación definitiva tiene de superficie útil 67 metros 41 decímetros cuadrados y construida 80 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando al mismo, con pasillo de escalera y el piso primero tipo Ei; por su izquierda, con patio de luces y el piso primero tipo Di, y por su fondo, dicho patio de luces y pasaje particular o patio de manzana entre bloques. Consta de «hall», cocina, terraza-lavadero, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza exterior, correspondiéndole en la azotea un cuarto trastero con su proporcionalidad de terraza individualizada.

Tiene un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de 1 entero 31 centésimas por 100. Inscrita al tomo y libro 1.207, número 181 de la segunda, folio 168, finca 15.114, inscripción primera.

Para la celebración de remate se ha señalado en primera subasta, el día 17 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado; para el caso de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y el día 27 de octubre, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda subasta, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 419.952 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 29 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—9.435-C (41992).

## ELCHE

### Edicto

Don José de Madaria y Ruviera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos civiles número 806/1983, sobre juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos por el Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Francisco de Haro Amot y doña Antonia García Serrano, vecinos de Elche, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio de 1986, a las once horas, la finca que abajo se determina, y cuya subasta se regirá por las siguientes reglas:

Primera.—El tipo de la subasta será el fijado en la escritura de hipoteca, o sea, 3.382.239 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar previamente parte en la subasta, depositarán el 10 por 100 del mencionado tipo, y en efectivo, en la Mesa de este Juzgado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El rematante aceptará las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien que se subasta

Vivienda de la izquierda, entrando por la escalera, número 64, del piso primero, del edificio sito en Elche, calle de Arturo Salvetti Pardo, números 64 y 66. Es del tipo H y tiene una superficie útil de 73 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con rellano de escalera, patios de luces y finca de don Miguel Ferri y doña Josefa Antón Pastor; por el sur, con patio de luces y doña Josefa Antón Pastor; digo calle de Arturo Salvetti Pardo; por el este, con don Francisco Segarra y don Ramón González, y por el oeste, con patios de luces, rellano y cuadro de escalera y la vivienda de la derecha de este mismo piso. Representa una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos del 7 por 100. Inscrita al tomo 761, libro 427 del Salvador, folio 65, finca número 35.266, inscripción 1.ª

Dado en Elche a 7 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José de Madaria y Ruviera.—El Secretario, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.—9.445-C (42000).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 252/1985, instado por don Francisco Gaspar Clement Pérez, contra don Vicente Coves Antón, vecino de Elche, calle Alpujarra, número 2, he acordado la celebración de la segunda y pública subasta para el próximo día 1 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.870.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100,

fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Veinte áreas (equivalentes a 2 tahullas 25 brazas) de tierra situada en el partido de Baya Alta, del término municipal de Elche, que linda: Por el norte, con camino; por el sur, con resto de finca de donde ésta se segrega; por el este, con camino, y por el oeste, con el resto de la finca de donde ésta se segrega. Tiene entrada y riego por los sitios de cotumbre. Inscrita al tomo 4.º, libro 2 de Elche, folio 126, finca número 217, inscripción 5.ª

Valorada en la suma de 1.870.000 pesetas.

Dado en Elche a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.446-C (42001).

## GIRONA

### Edicto

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 434/1985, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Promotora Bisbalense de Inversores, Sociedad Anónima» (PRO-BINSA), en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 4 de julio de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de la Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.150.000 pesetas, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

### Bien objeto de subasta

Entidad 8. Vivienda tipo A Norte, sita en la segunda planta, puerta primera, de la escalera 1

del edificio denominado «Edificio Estación 2», en el término de La Bisbal. Tiene una superficie total de 102 metros 81 decímetros cuadrados, de los que 24 metros 6 decímetros cuadrados corresponden a 4 terrazas (tres delanteras y una posterior con lavadero), y los restantes 78 metros 75 decímetros cuadrados, a las dependencias de la vivienda, distribuidas en vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera y vivienda tipo B Norte de la misma planta; derecha, entrando, en su proyección vertical, con cubierta de la entidad 1; izquierda, con dicha vivienda tipo B Norte, con calle sin nombre, y al fondo, con igual proyección, con dicha calle sin nombre. Le corresponde además un derecho de copropiedad sobre los elementos comunes del total inmueble proporcional a su valor, que se estima en 3,88 por 100. Inscrita en el tomo 2.114, libro 106 de La Bisbal, folio 156, finca número 4.122, inscripción 1.<sup>a</sup>

Girona, 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.709-3 (42177).

★

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Gunter Edmund Benndorf, contra Nora Figueras Xifra y Juan Ferrán Font, número 0069/1985, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 12.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercio.

Caso de celebrarse tercera subasta, si el tipo o postura ofrecida fuese inferior al de la segunda subasta, el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas, o un tercero autorizado por ellos, podrá mejorar la postura en el término de nueve días. Cuando así lo pidan deberán consignar cada uno de ellos el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Alvarez de Castro, número 4, 1.<sup>o</sup>.

Por lo que se refiere a la primera, el día 8 de julio próximo a las diez horas.

Para la segunda, el día 17 de septiembre próximo a las diez horas.

Para la tercera, el día 21 de octubre próximo a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa planta baja y piso, rodeada de jardín, compuesta aquella de dos viviendas desarrolladas cada una de ambas plantas conteniendo cada vivienda, en planta comedor-estar, y cocina y en el piso de tres habitaciones y aseo, con semisótano, en los que se hallan sendos garajes y cuartos trasteros, de superficie en junto 502 metros 6 decímetros cuadrados, midiendo la superficie construida en cada planta para las dos viviendas 35 metros cuadrados. Sita en la urbanización de Ridaura de Playa de Aro, término de Castillo de Aro, lindante, al frente, este, calle de la urbanización; izquierda, entrando, sur, con el señor Jonker y la parcela 23 de la urbanización; derecha, norte, con Paul Toureau; y fondo, oeste, con Henri Jaspas y dicha parcela 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.701, libro 89, folio 107, finca 4.981, inscripción segunda.

Dado en Girona a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.—El Secretario.—3.735-3 (42203).

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.391/1984, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Luis García Feijoo.

Primera subasta: Día 9 de septiembre a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 9 de octubre a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 10 de noviembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primero.—Suerte de tierra pedriza, con 14 olivos y algunos chaparros radicante en el sitio de los Muleros, partido de la Poyata, término de Priego de Córdoba, de cabida 3 celemines, equivalentes a 11 áreas 27 centiáreas 55 decímetros, que linda: Al este con el camino real que conduce a Priego; al sur, con el partidor que conduce a otra finca; y al oeste y norte, con tierras de Manuel Montalbán Camapaña. Inscrita al libro 364 de Priego, folio 217, finca número 22.288. Ha sido valorada en 125.000 pesetas.

Segundo.—Suerte de tierra calma con olivos de mala calidad, radicante en el sito del Partidor,

partido de la Poyata, término de Priego de Córdoba, de cabida 6 celemines, equivalentes a 22 áreas 55 centiáreas 10 decímetros cuadrados. Que linda: Al norte, con el camino; al este, con tierras de don José Zamora Bermúdez; y al sur y oeste, con más de Francisco Aguilera Campaña. Inscrita al libro 387 de Priego, folio 234, finca número 30.113. Ha sido valorada en 200.000 pesetas.

Tercero.—Suerte de tierra radicante en el sitio de los Muleros, partido de la Poyata, término de Priego de Córdoba, de cabida, según el título, 36 fanegas 9 celemines, equivalentes a 16 hectáreas 57 áreas 50 centiáreas 21 decímetros y según la suma de las parcelas que la integran, 9 hectáreas 29 áreas 24 centiáreas 62 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con Atanasio Zamora Expósito; al sur, con José Hidalgo Cervera; al este, con el arroyo de Peñas Bermejas y tierra del Estado; y al oeste, con el arroyo de Rodahuevos. Inscrita al libro 465 de Priego, folio 13, finca número 37.150. Ha sido valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.440-C (41997).

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Manuel Ledesma García, accidental, Juez de Primera Instancia número 1 de Granollers.

Hago saber: Que en juicio declarativo de mayor cuantía número 88/1981, instado por «Victorio Luzuriaga, Sociedad Anónima», contra don Luis Lorente Giménez, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de subasta pública de los bienes que se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las fechas que también se indicarán, anunciándolas con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes, y para tomar parte en las subastas deberá consignarse, en metálico, la fianza que se indicará.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Pieza de tierra, viña cereales, sita en Corró de Vall, término de Las Franquesas, superficie 2.244 metros cuadrados, finca señalada de número 10 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 9, folio 28, libro 1 de Las Franquesas, valorada en la suma de 2.672.604 pesetas.

Pieza de tierra, sita en término de Las Franquesas, parroquia de Corró de Vall, con una superficie de 2.342 metros cuadrados. Finca señalada de número 3.330 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 714, libro 37 de Las Franquesas, valorada en la suma de 2.789.332 pesetas.

Las dos fincas descritas salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración el día 2 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y los licitadores consignarán como fianza el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Solar de uso industrial, en término de Las Franquesas, parroquia de Corró de Vall, con una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con Jaime Plantada; al sur, Talleres de Catalana; este, Juan Roca Viñata, y oeste, calle asfaltada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al folio 209, tomo 1.116 del archivo, libro 52 de Las Franquesas, finca número 4.948. Valorada en 925.000 pesetas.

Esta finca sale a subasta por segunda vez y por el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, la que se celebrará el día 2 de julio próximo, a las diez horas. En el caso de resultar desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado; lo

mismo que la anterior, el día 4 de septiembre, a las diez horas. Los licitadores para tomar parte en la segunda subasta y, en su caso, tercera subasta, consignarán fianza que alcance el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Granollers a 28 de abril de 1986.—El Juez, Manuel Ledesma García.—El Secretario.—9.696-C (42654).

## HUELVA

### Edictos

Se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1, con el número 512 de 1984, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caballero Díaz, contra don Francisco Juan y don Lorenzo Juan López de Silva, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñarán, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 7 de julio próximo y hora de las diez cuarenta y cinco, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 3 de septiembre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 6 de octubre y hora de las once, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectos las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas a subastar

Como de don Lorenzo Juan López de Silva:

Urbana.—Piso tercero anterior derecha, del edificio en calle Millán Astray, hoy calle Tres de Agosto, números 13, 15 y 17, de Huelva, con una superficie construida de 229,12 metros cuadrados, de los que son útiles 179,54 metros cuadrados,

que se distribuyen en «hall», dos vestidores, estar-comedor, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, dos cuartos de baño, aseo, cocina, terraza-valadero y terrazas. Inscrita al tomo 1.227, folio 9, finca número 43.364, 7.175.000 pesetas.

Como de don Francisco Juan López:

Urbana.—Piso segundo anterior derecha, del edificio en calle Millán Astray, hoy calle Tres de Agosto, números 13, 15 y 17, de Huelva, con una superficie construida de 229,12 metros cuadrados, de los que son útiles 179,54 metros cuadrados, que se distribuyen en «hall», dos vestidores, estar-comedor, cuatro dormitorios, dormitorio de servicio, dos cuartos de baño, aseo, cocina, terraza-valadero y terrazas. Inscrita al tomo 1.227, folio 9, finca número 43.356, 7.175.000 pesetas.

Dado en Huelva a 14 de marzo de 1986.—El Secretario judicial.—3.728-3 (42196).

★

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva penden autos número 601/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor don Manuel Díaz García, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva contra don Dionisio Pérez Romón, vecino de Huelva, Vázquez Limón, número 3, segundo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 8 de julio y horas de las once de su mañana. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la subasta se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca de referencia

Urbana.—Vivienda en planta primera alta, del edificio sito en Huelva, calle Doctor Vázquez Limón, número 3, con acceso independiente desde la calle Doctor Vázquez Limón. Tiene una superficie construida de 181 metros y 65 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina y terraza de servicio. Dispone de puertas de entrada, principal y de servicio. Linda, mirando desde la calle Doctor Vázquez Limón: Frente, dicha calle y patio de luces; derecha, herederos de Manuel Cordero García, zona común y patio de luces, y fondo, Manuel Arcos y patio de luces. Coeficiente, 16 enteros 40 centésimas por 100. Inscrito al tomo 1.401, libro 743 de Huelva, folio 26, finca 49.660, inscripción primera. Valorada en 8.641.999 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—3.736-3 (42204).

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, penden autos número 600/1985 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor don Manuel Díaz García, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don Alvaro Irala Wolansky, vecino de Huelva, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 8 de julio y hora de las once quince de su mañana. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca de referencia

Piso ático A del edificio «Bella Luz», en Huelva, en avenida Manuel Siurot, sin número, correspondiente al portal número 1. Es una vivienda con puertas principal de servicio, con una superficie útil de 206 metros 22 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, dormitorio de servicio, y terraza principal o azotea que lo rodea y utilizable por este piso, y linda: Por la derecha de su entrada, con zona de aparcamiento y jardín, que lo separa de terrenos de don Segundo Mathisen; por la izquierda, con zona infantil y jardines que lo separan del Colegio Santo Ángel de la Guardia; fondo, zona de viales y jardín, que lo separan de la avenida Manuel Siurot, y frente, rellano, cajas de escalera, ascensor y montacargas, por donde tiene su acceso y piso ático B, del portal número 2. Coeficiente 4 enteros 4 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 876, libro 366 de Huelva, folio 107, finca 22.979, inscripción tercera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.738-3 (42206).

★

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva, penden autos número 81/1984 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor don Luis Moreno Cordero, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra don Pablo San Andrés Flores y doña Roxio Prieto Toscano, vecinos de San Juan del Puerto, calle Carmen, número 13, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 8 de julio y hora de las once de su mañana. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse la subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca; 985.000 pesetas; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca de referencia

Urbana. Número 28. Piso tercero derecha, del portal sito en la villa de San Juan del Puerto y su calle del Carmen, señalada con el número 13, tipo D, destinado a vivienda, con una superficie útil de 86 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, cuatro habitaciones, aseo, cocina, despensa, pasillo, balcón y terraza de servicio. Linderos: Frente, rellano de la escalera y piso número 27, que es el tercero izquierda de la misma casa; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, la calle del Carmen; y fondo, el piso número 18, que es el tercero izquierda de la casa número 11 de la calle del Carmen; y fondo, el piso número 18, que es el tercero izquierda de la casa número 11 de la calle del Carmen. Coeficiente 2 enteros 90 centésimas por 100. Inscrita al tomo 728, libro 87 de San Juan del Puerto, folio 237, finca número 6.035, inscripción tercera.

Dado en Huelva a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.737-3 (42205).

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en pieza separada de justicia gratuita número 14/1985, seguido a instancia de doña Josefa María Rodríguez Sierra, representada por el Procurador señor Moreno Cordero, contra don Francisco Mendes Guerreiro, le cito a usted para que comparezca en este Juzgado de Primera Instancia número 4, el próximo día 17 de junio y hora de las once de su mañana, con el fin de celebrar juicio verbal, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con los que intente valerse y asistido por Letrado y representado por Procurador, bajo apercibimiento de que de no comparecer se seguirá el mismo en su rebeldía.

Y para que sirva de cédula de citación a don Francisco Mendes Guerreiro, que actualmente se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Huelva a 22 de mayo de 1986.—El Secretario.—9.455-E (42950).

#### LA BISBAL

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

50/1983, instado por Banco Español de Crédito, contra Juan Pedro Cebrián Delgado, Carmen González Díaz y Antonio Cebrián Delgado, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 1 de julio de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta de las fincas que se dirán es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Almacén destinado a garaje, compuesto de una sola nave, sito en la partida «Camp del Pas» de San Juan de Palamós, término municipal de Palamós, edificado sobre una porción de terreno de superficie 606 metros cuadrados, de los que lo construido ocupa la totalidad. Linda: Al este, con finca de los esposos Francisco Roldós y Joaquina Salis; al sur, con vial o camino llamado «Cami del Pas»; al oeste, con resto de finca matriz que era de Liberto Ruensa Crosa, y en parte también con los esposos Payet-Corominas, y al norte, con José Colomer Trias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.806, libro 54 de San Juan de Palamós, folio 73, finca número 2.396.

2. Pieza de tierra destinada actualmente a la explotación de una cantera (antes alcornocal), situada en el paraje «Aulinella», del término de Calonge, de cabida 10 vesanas, poco más o menos, iguales a 2 hectáreas 18 áreas 70 centiáreas, que linda: Al este, con carretera particular; al sur, con Narciso Pegri Costart, promediando un pequeño cauce; al oeste, con la herra Aulinella, y al norte, con Martín Recolta Palli.

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad al tomo 532, libro 42 de Calonge, folio 22, finca número 2.156, inscripción octava.

Asimismo de conformidad con la estipulación de la meritada escritura queda especialmente afecta a la hipoteca la maquinaria existente en la finca antes descrita y que se relaciona a continuación:

Tolva de recepción marca «Mingo».

Alimentador de vaivén marca «Mingo», modelo M5.

Pre-cribador marca «Mingo», modelo Grizzly.

Machacadora de mandíbulas con motor eléctrico y boca de entrada y salida, marca «Mingo», modelo M-5/02, motor número 4G25-0M.

Criba vibratoria completa, marca «Mingo», de 3 x 1/2 metros, con cuatro bandejas de clasificación y motor de 10 CV.

Cinta transportadora de 0,4 x 10 metros.

Cinta transportadora de 0,4 x 15 metros.

Cuatro cintas transportadoras móviles de 0,4 x 10 metros cada una, con motor de 4 CV.

Un grupo electrógeno tipo VMS-2145, número 1971, con una potencia de 145 KVA, accionado por un motor marca «Pegaso», tipo 9109-01-25-21, y soportes metálicos, pasillos, barandillas y escaleras.

Valoradas en la suma de 8.750.000 pesetas la finca número 2.396 y 15.750.000 pesetas la finca número 2.156.

Dado en La Bisbal a 8 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—10.687-C (45124).

LEON

##### Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo se sigue con el número 586/1985 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de la Entidad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León», contra la Entidad «Promociones Zarza, Sociedad Anónima», con domicilio en León, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.479.488 pesetas, con más intereses posteriores y costas en los cuales he acordado sacar a pública subasta por primera vez, la que se anunciará al menos con veinte días de antelación, de la finca especialmente hipotecada que se describe así:

Piso vivienda, situado en la segunda planta; es del tipo A3-2, de 61 metros 85 decímetros cuadrados de superficie útil y construida de 76 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, estar-comedor, terraza, cocina, distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño, así como un trastero abuhardillado de 43 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de zona libre; derecha, entrando, piso-vivienda número 36; izquierda, piso-vivienda, número 38, y fondo, vuelo de calle Revilla. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total del edificio de 1,39407336 por 100. Inscrita en el Registro del Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.497, libro 55 de Villamañán, folio 132, finca número 8.293. Edificio situado en Villamañán, al sitio El Palacio, calle Revilla, bloque A.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 23 de julio próximo, haciéndose expresión de que: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para esta subasta el pactado en escritura de hipoteca, o sea, el de 2.275.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y que los mismos podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario.—9.508-C (42049).



## LUARCA

## Edicto

En virtud de lo acordado en autos de suspensión de pagos 111/1985 de la Entidad mercantil «Ramiro P. del Río, Sociedad Anónima», dedicada al comercio de envases metálicos y de cartón, litografías sobre papel, hojalata, relieves y todo lo demás relacionado con dicha especialidad, con domicilio en la calle Barrio Nuevo, sin número, de Luarca, por medio del presente se hace saber que por auto dictado en el día de hoy se ha declarado sobreseído el expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13, párrafo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, según declaración adoptada en la Junta general de acreedores, celebrada en esta fecha.

Dado en Luarca a 15 de mayo de 1986.—El Secretario judicial.—2.778-D (42308).

## MADRID

## Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado, número 311/1983, a instancia del Procurador señor O. de Solórzano, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», por absorción del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cano Martín, don Antonio Valverde Rodríguez, doña María Cabrera Peláez, don Ramón Milán Espinosa, don Rafael Vidaña Vela, don José Callejón Sánchez y don Juan Buendía Fernández, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en lotes separados, las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote: División número 14. Urbana, en El Ejido, en la prolongación de la calle de Venezuela, paraje Loma de la Mezquita, término de Dalías (Almería). Es la vivienda número 14, situada en la planta primera puerta número 14, portal 2, del bloque número 3. Ocupa una superficie construida de 99 metros 20 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 82 metros 54 decímetros cuadrados. Cuota: Tres enteros trece centésimas por ciento. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Frente, rellano distribuidor y vivienda que se describe con el número 13; fondo, espacios libres y para accesos a las construcciones de la urbanización; derecha, entrando, calle sin nombre, de nueva apertura; izquierda, vivienda que se describe con el número 15, y también con los vuelos del portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, Dalías, tomo 1.015, libro 352, folio 145, vuelto, finca número 26.861. Propiedad de don Francisco Cano Martín.

Segundo lote: División número 33. Urbana, en El Ejido, en la prolongación de la calle de Venezuela, paraje Loma de la Mezquita, término de Dalías (Almería). Es la vivienda número 8, situada en la planta primera, puerta número 8, portal 1, de bloque número 4. Ocupa una superficie construida de 89 metros 50 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 75 metros 30 decímetros cuadrados. Cuota: Tres enteros cuatro centésimas por ciento. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Frente, con núcleo de escaleras, rellano distribuidor y patio interior; por el fondo, con espacios libres y para acceso a las construcciones de la urbanización; derecha, entrando, con la vivienda que se describe con el número 7, y por la izquierda, entrando, con la vivienda que se describe con el número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, Dalías, tomo 1.015,

libro 352, folio 202, vuelto, finca número 26.899. Propiedad de don Antonio Valverde Rodríguez.

Tercer lote: División número 50. Urbana, en El Ejido, en la prolongación de la calle de Venezuela, paraje Loma de la Mezquita, término de Dalías (Almería). Es la vivienda número 25, situada en la planta segunda, puerta número 25, portal 2, del bloque número 4. Ocupa una superficie construida de 89 metros 50 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 75 metros 30 decímetros cuadrados. Cuota: Tres enteros y cuatro centésimas. Se compone de vestíbulo, distribuidor, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza y tendedero. Linda: Frente, núcleo de escaleras, rellano distribuidor y patio interior; fondo, con espacios libres y para accesos a las construcciones de la urbanización; derecha, entrando, vivienda que se describe con el número 12, y por la izquierda, entrando, vivienda que se describe con el número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, Dalías, tomo 1.016, libro 353, folio 94, vuelto, finca número 26.846. Propiedad de doña María Cabrera Peláez.

Cuarto lote: División número 73. Urbana, en El Ejido, en la prolongación de la calle de Venezuela, paraje Loma de la Mezquita, término de Dalías (Almería). Es la vivienda número 16, situada en la planta tercera, puerta número 16, portal 1, del bloque número 5. Ocupa una superficie construida de 89 metros 50 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 75 metros 30 decímetros cuadrados. Cuota: Tres enteros y cuatro centésimas por ciento. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Frente, núcleo de escaleras, rellano distribuidor y patio interior; fondo, con espacios libres para accesos a las construcciones de la urbanización; por la derecha, entrando, con la vivienda que se describe con el número 15, y por la izquierda, entrando, con la vivienda que se describe con el número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, Dalías, tomo 1.016, libro 353, folio 173, vuelto, finca número 26.902. Propiedad de don Ramón Milán Espinosa.

Quinto lote: División número 74. Urbana, en El Ejido, en la prolongación de la calle de Venezuela, paraje Loma de la Mezquita, término de Dalías (Almería). Es la vivienda número 17, situada en la planta baja, puerta número 17, portal 2, del bloque número 5. Ocupa una superficie construida de 89 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 74 metros 95 decímetros cuadrados. Cuota: Tres enteros y una centésima por ciento. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y tendedero. Linda: Frente, con el portal; por el fondo, con espacios libres para accesos a las construcciones de la urbanización; por la derecha, entrando, con calle sin nombre de nuevo trazado, y por la izquierda, entrando, con la vivienda que se describe con el número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, Dalías, al tomo 1.016, libro 353, folio 176, vuelto, finca número 26.904. Propiedad de don Rafael Vidaña Vela.

Sexto lote: División número 78. Urbana, en El Ejido, en la prolongación de la calle de Venezuela, paraje Loma de la Mezquita, término de Dalías (Almería). Es la vivienda número 21, situada en la planta primera, puerta número 21, portal 2, del bloque número 5. Ocupa una superficie construida de 89 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 30 decímetros cuadrados. Cuota: Tres enteros cuatro centésimas por ciento. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Frente, núcleo de escaleras, rellano distribuidor y patio interior; fondo, con espacios libres y para accesos a las construcciones de la urbanización; por la derecha, entrando, con la vivienda número 8, y por la izquierda, entrando, con la vivienda número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, Dalías, tomo 1.016, libro 353, folio 188, vuelto,

finca número 26.912. Propiedad de don José Callejón Sánchez.

Séptimo lote: División número 85. Urbana, en El Ejido, en la prolongación de la calle de Venezuela, paraje Loma de la Mezquita, término de Dalías (Almería). Es la vivienda número 28, situada en la planta segunda, puerta número 28, portal 2, del bloque número 5. Ocupa una superficie construida de 89 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 30 decímetros cuadrados. Cuota: Tres enteros y cuatro centésimas por ciento. Se compone de vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Frente, núcleo de escaleras, rellano distribuidor y patio interior; fondo, con espacios libres y para accesos a las construcciones de la urbanización; derecha, entrando, vivienda número 22, y por la izquierda, entrando, vivienda número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, Dalías, tomo 1.016, libro 353, folio 209, vuelto, finca número 26.926. Propiedad de don Juan Buendía Fernández.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 16 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas siguientes: La finca registral número 26.861 (división 14), en la suma de 642.816 pesetas, y las fincas registrales números 26.899, 26.846, 26.902, 26.904, 26.912 y 26.926 (divisiones 33, 50, 73, 74, 78 y 85), en la suma de 579.960 pesetas cada una de ellas, en que han sido tasadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.423-C (41980).

★

Dn José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.112/1984, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Luis de Vega Alonso y doña María Teresa Ruiz Mañueco, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de diez días y por el precio de su avalúo, los siguientes bienes:

Primero.—Derechos de irraspo del local de negocio, sito en Valladolid, calle Perú, número 17, bajo.

Tasados a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Segundo.—Instalaciones y enseres del establecimiento mercantil instalado en dicho local, consistente en un pub denominado «Pub Valentino».

Entre sus instalaciones cuenta con los siguientes elementos:

Un futur «CFAN» 20062GR, 150.222.  
 Un lavatazas «LT-5», 21.333.  
 Un molino «FP», 69.442.  
 Un futurmat «P-75», 9.849.  
 Un botellero «BT» 550, 3.974.  
 Una electrobomba, 98.006.  
 Un depurador I-S, 25.457.  
 Una máquina registradora «Hugin» 5110, número 5.059.296.  
 Un plato «Saba» PSP 250, número 50.088.495.  
 Una pletina «Saba» CD 262, número 42.446.976.  
 Un sintonizador «Saba» MT 201, número 71.814.887.  
 Un amplificador «Saba» 70<sup>W</sup>, número 71.796.654.  
 Dos baflex «Saba» BOX 1.205, tres vías.  
 Un aspirador a 220 V «Electrolux», modelo Z-329.  
 Una máquina de aire acondicionado frío-calor totalmente instalada.  
 Tasados a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 14 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 6.000.000 y 2.000.000 de pesetas, respectivamente, en que han sido valorados los referidos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que al efecto se designe, el 15 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Los autos y la certificación del registro están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastantes la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—9.583-C (42160).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 362-A/1977, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don Ruperto Eguaras Rey, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Vivienda número 12, situada en la planta segunda, sin contar la baja, y señalada con la letra D, de la casa en esta capital, con fachada a una calle, aún sin nombre ni número de policía, que empieza en la calle Francisco de Rioja y termina en la de José Arcones Gil, edificada sobre la parcela número 10 del plano general. Es del tipo A y consta de pasillo, tres dormitorios, cuarto de estar-comedor, cocina, cuarto de aseo, terraza en su parte delantera y tendedero al patio de este ala. Ocupa una superficie aproximada de 66 metros 94

decímetros cuadrados. Linda: Mirando a la puerta de entrada, por su frente, con el descansillo de la escalera y patio de la casa; por la izquierda, entrando, con la vivienda letra A de esta misma planta; por la derecha, con la casa en construcción en la misma calle sobre la parcela 11, propia del señor Eguaras, y a la espalda, con calle de su situación. Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor del edificio de que forma parte es de 4,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, Vicalvaro, al tomo 793, libro 414, folio 172, finca 29.854, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 17 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 143.350 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 24 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.427-C (41984).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 405/1985, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Naviera Santa Catalina, Sociedad Anónima», hoy «Cia. Gijonesa de Navegación, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el buque siguiente:

Buque en construcción de carga a motor con casco de acero, construcción «Cantábrico 92», y para el que se ha solicitado el nombre de «Providencia» (hoy «Rey Aurelio»), que tiene las siguientes características: Eslora entre p. p., 97,75 metros; manga de trazado, 14,30 metros; puntal de trazado, 7,20 metros; calado a plena carga, 6,10 metros; carga útil a este calado, 4.000 toneladas; carga útil con un calado de 18'6", 3.500 toneladas; cubicación, incluidas escatillas, 5.000 metros cúbicos; potencia del equipo propulsor, 3.000 HP; velocidad a plena carga, 13,40 nudos; arqueo bruto aproximado, 3.000 TRB; dotación, veinticinco hombres.

La repetida hipoteca quedó inscrita en el Registro Mercantil de Gijón al tomo octavo de buques en construcción, folio 157, hoja número 182, inscripción segunda.

En la actualidad se halla inscrito en el Registro Mercantil de Gijón al folio 232.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla; edificio Juzgados, se ha señalado el día 8 de julio de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 109.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a un tercero.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.729-3 (42197).

★

Don José Luis Vicente Ortz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 238/1985-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Leal Elizarán, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán:

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 27 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio que para cada una de ellas se consigna, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

En San Agustín de Guadalix, Avenida José Antonio, sin número, bloque 17, urbanización «Hernani».

Número 53, Piso 1.º, letra B. Es del tipo B. Tiene una superficie útil de 72 metros 16 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de 79

centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 1.091, folio 49, finca número 2.670, inscripción segunda.

Sale a subasta por la suma de 2.121.000 pesetas. Número 60. Piso 3.º, letra C. Es del tipo C. Tiene una superficie útil de 69 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de 77 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 1.091, libro 35, folio 70, finca número 2.677, inscripción segunda.

Sale a subasta por la suma de 2.121.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1986.-El Secretario judicial.-9.917-C (42915).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.332/1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Luis Casado García y doña Rosa González Jiménez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana número 10.-Piso segundo, puerta número 2, situado en la segunda planta, al fondo-izquierda, según se sube la escalera del edificio denominado portal catorce, de la manzana III, primera fase de la urbanización «Pryconsa», en Fuenlabrada. Mide 80 metros cuadrados construidos y consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero, y linda, mirando al edificio desde su fachada principal: Por su frente y por la derecha, entrando, resto de finca matriz, propiedad de «Pryconsa»; por la izquierda, piso puerta número 3 en su misma planta, y por el fondo, por donde tiene su acceso, vestíbulo y piso puerta número 1 en su planta. Cuota: 5 enteros 135 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada III a los folios 88 y 89 del tomo 339, libro 221 de Fuenlabrada, finca número 18.535.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la plaza de Castilla de esta capital, el día 27 de junio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 1.110.000 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, 14 de marzo de 1986, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».-V.º B.º. El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-9.918-C (42916).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 809/1984, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Ricardo Domingo Arandez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Finca hipotecada

Vivienda del tipo A, situada en la segunda planta, en alto, izquierda, mirando a la fachada del edificio que se describirá con entrada independiente desde la calle de su situación por el zaguán y escalera de uso común; se halla distribuida interiormente. Ocupa una superficie de 89 metros 99 decímetros cuadrados, y linda: Por la izquierda, Pedro Vicent y otros, y espaldas, patio de luces. Se le asigna un valor, en relación con el total inmueble de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas, del 3,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón al tomo 1.075, libro 194 de la sección Sur, folio 196, finca número 20.504, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 22 de septiembre de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 813.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta capital, se expide el presente en Madrid a 19 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.420-C (41977).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 242/1985, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don José Antonio Valentin Grave y doña Julia Martín del Pino, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Urbana.-Once, piso segundo, letra C, en planta segunda del edificio número 6, situado en el solar número 6 de la parcela número 62, A-C, del

polígono 6, de Fuenlabrada. Mide 83 metros 32 decímetros cuadrados construidos. Distribuido en diferentes departamentos y servicios. Linda: Frente, meseta de planta, ascensor, vivienda letra D y resio de la finca matriz; derecha, entrando y fondo, con dicho resto de finca matriz; izquierda, vivienda letra B. Cuota: 2 enteros 55 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada III, en el tomo 709, libro 545 de Fuenlabrada, finca 46.115.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla de esta capital, el día 3 de julio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 4.000.000 de pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 1 de abril de 1986, para que con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».-El Juez.-El Secretario.-9.460-C (42010).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.526/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Emicor, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.330.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar.

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Móstoles. Residencial «Las Cúmbres», bloque 5, número 29.—Piso sexto, letra D. Está situado en la planta sexta del edificio sin contar el sótano y la baja. Consta de hall de entrada, salón, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Linder: Por la derecha, entrando, con terreno de la finca al que tiene un balcón-terraza, con hueco de ascensor, piso letra C de esta planta y terreno de la finca al que tiene una ventana; por el fondo, con medianería que le separa del portal número 3 y terreno de la finca al que tiene el tendedero, y por el frente, con el piso letra A de esta planta, hueco de escalera y descansillo de la misma por donde tiene su entrada al piso. Se le asigna una cuota de propiedad en el valor total del inmueble y elementos comunes de 817 milésimas por 100 (0,817 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.724, libro 629, folio 237, finca número 53.158, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid, 7 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.919-C (42917).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos de procedimiento sumario promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad en concepto de pobre, contra don Melitón Fernández y María Angeles Iglesias, número 1.055/1984, se ha ordenado sacar en pública y tercera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, número 1), a las once de la mañana del día 27 de junio, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la segunda, o sea de 1.350.000 pesetas; los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

#### Finca objeto de subasta

En Alcalá de Henares (Madrid), grupo Reyes Católicos, camino Juncal, casa 90, número 9, piso segundo A de la casa número 90 del grupo Reyes II, sita en el camino del Juncal, sin número. Situado en la planta segunda del edificio, sin contar la baja y ocupa una superficie construida aproximada de 83.14 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 79, tomo 3.045, libro 66, finca 5.447, inscripción segunda.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 7 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—9.920-C (42913).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 477/1985 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet Suárez,

contra Carmen Pestaña Zerpa y Crispín Reyes Mejías Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Trozo de terreno de laderas en su mayor parte y una pequeña porción de labor, situada en Los Toneles y Visquillos, en la Media Fanega, término de San Bartolomé de Tirajana. Superficie 4 hectáreas 40 áreas 53 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde, libro 289 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, finca número 28.893, primera, folio 121 del tomo 1.158 del archivo general de dicho Registro.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, piso 5.º, derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 4 de julio próximo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.401.390 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la descrita anteriormente.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid, 15 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.715-3 (42183).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.174/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a don Agustín García Rivera, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Finca número 7, piso segundo, número 3, del portal 20, fase segunda de la urbanización «Pryconsa», al sitio de Cruz del Albillo. Está situado en la planta segunda del edificio. Tiene una superficie aproximada de 109 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o suroeste del edificio, con resto de finca matriz; derecha, con dicho resto; izquierda, con piso número 4 de su misma planta y portal, rellano de escalera y hueco de ascensor, y fondo, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso número 2 en su misma planta y portal y resto de la finca matriz. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes, de 4 enteros 508 milésimas de otro por 100, respecto del total valor del inmueble. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.948, libro 82, folio 240, finca registral número 6.325, inscripción primera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio próximo, a las once de la mañana y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 3.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—9.426-C (41983).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo número 1.229/1983, promovidos por «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Antonio García López, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de julio próximo, a las diez de su mañana, con sujeción al tipo de 18.719.640 pesetas; para caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma, por segunda vez, el día 8 de septiembre próximo, a las diez de su mañana, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 8 de octubre próximo, a las diez de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad, suplidos convenientemente, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Peña el Sol, número 31, de Mirasierra (Madrid). Ocupa una superficie de 1.204 metros 96 decímetros cuadra-

dos; en la finca existe un edificio en dos alturas y semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 273, folios 135 y siguientes, y folios 217 y siguientes, finca 7.754.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 18 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—3.742-3 (42210).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.265/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz Solórzano y Arbex, contra don Guillermo Navas López, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

38. Local comercial, situado en la planta baja de la casa número 32 de la urbanización «Fuentebella» (carretera de Madrid a Toledo, kilómetro 22), en Parla. Linda: Frente, con fachada principal; derecha, con casa número 31; fondo, fachada posterior; izquierda, fachada lateral. Coeficiente de participación, 6,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 214, libro 131 de Parla, folio 79, finca registral número 9.863, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 5.º, derecha, despacho 20, en esta capital, el próximo día 14 de julio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.975.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la descrita en el encabezamiento del presente.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 24 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.425-C (41982).

#### Cédula de notificación

En este Juzgado, y bajo el número 1.685/1984, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albitio Martínez Díez, contra don Francisco López Reyes, en los que se ha dictado la siguiente propuesta de resolución:

«Providencia Juez. Juzgado de Primera Instancia número 2. Señor O'Callaghan. Madrid, 22 de abril de 1986.

El anterior escrito, con el exhorto que le acompaña, únanse al procedimiento de su referencia. De conformidad con lo que se solicita, llévase a efecto la notificación a «Inmobiliaria Guadalhorce, Sociedad Anónima», de la existencia del procedimiento como de la hipoteca, para que pueda, si les conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que éste asegure con la hipoteca, mediante edictos que se expidan para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», toda vez que se desconoce el actual domicilio de dicha Entidad. El expresado edicto entréguese para su curso al Procurador señor Martínez Díez. Conforme: X. O'Callaghan.—El Secretario: Santiago Ortiz.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación a «Inmobiliaria Guadalhorce, Sociedad Anónima», expido la presente en Madrid a 24 de abril de 1986.—El Secretario.—9.422-C (41979).

#### Edictos

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 1.384-G de 1984, seguidos a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Roberto y don Jorge Pousa Rodríguez, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos la siguiente:

Parcela de terreno en el término de Lagoas, al nombramiento de Revolta. Mide unos 3.579 metros cuadrados. Linda: Norte, Felisa Fernández Rodríguez y otro; sur, Gabriel Vázquez; este, camino, y oeste, carretera de Zamora a Santiago.

Sobre la descrita finca, hacia su parte sur, los señores Pausa Rodríguez, en estado de solteros, construyeron a sus expensas, sin que adeuden nada por trabajos facultativos, materiales y mano de obra, la siguiente edificación:

Edificio de planta baja destinada a nave industrial de 40 metros de longitud por 15 de anchura, o sea, una superficie total de 600 metros cuadrados, construida de hormigón y bloques con sus correspondientes puertas y tejado, siendo sus linderos con la finca bajo la cual se construyó, ya que como se dijo se enclava en el interior de la finca «Revolta».

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballino al folio 108 del tomo 385 del archivo, libro 33 de Piñor de Cea, finca número 4.627, inscripción primera, causando la hipoteca la inscripción segunda al mismo folio, tomo y libro.

Comprende, además de la referida finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que no se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 11.830 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 7 de julio del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento

público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador y aceptará como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro título.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—3.723-3 (42191).

★

Don Angel Falcón Dancausa, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 166 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex contra don Pedro Javier León Sánchez y doña Julia Monge García, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 23 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 3.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

Piso séptimo, letra A, del edificio número 1, en la parcela 12 del polígono Valleguado, en término municipal de Coslada (Madrid), calle Urugay, número 19. Está situado en la séptima planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 76,06 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados, con resto de la finca matriz, y, además, al frente, meseta de planta, hueco de escalera y vivienda letra D, y derecha, entrando, vivienda letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.602, libro 148, folio 159, finca número 11.562, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—9.428-C (41985).



Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 303 de 1984, a instancias de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Pedro González Valenzuela y doña Manuela García Legaz, se ha dictado la siguiente

Providencia.-Juez señor Saavedra Ruiz.-Madrid, 6 de mayo de 1986.

Dada cuenta el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 4 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 14.190.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta Comunidad y en el de la provincia de Murcia, haciéndose constar, además, que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en metálico, en talón del Banco de España o mediante resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma expresada la cantidad exigida para tomar parte en la subasta. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los deudores en el domicilio pactado; librándose para ello exhorto al Juzgado de igual clase decano de Murcia, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado; haciéndose extensivo dicho exhorto para la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia».

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.-Juan Saavedra.-Ante mí, José Luis Pérez.-Firmado y rubricado.

#### Finca que se subasta

Parte de la hacienda entendida por Los Corrales, sita en término de Mazarrón, diputación de Gánuelas, de cabida 13 hectáreas 83 áreas y 50 centiáreas, igual a 20 fanegas 7 celemines y 2 cuartillos de tierra, entendida por la de Palomico, en la que hay 43 olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al folio 155 del libro 282 de Mazarrón, finca número 22.611, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.-El Secretario.-3.714-3 (42182).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 636/1985-D, promovidos por «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el

Procurador señor García Martínez contra don José Luis González Calisalvo, casado, en régimen de separación de bienes, con doña María de la Concepción Narbona Bracho, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

Un terreno edificado en Guadarrama, en la Dehesa de Arriba y paseo de la Alameda, por donde figura señalado con el número 25. Afecta el terreno aludido la figura geométrica de un trapecioide, lindando: Por su frente, al norte, en línea de 41 metros 50 centímetros, por la carretera de Madrid a La Coruña; por el poniente o derecha, entrando, en línea de 86 metros 50 centímetros, con finca de doña María de la Puebla; al sur o testero, en línea de 49 metros con finca de don Matias Geromini, hoy de don Donato López, en línea de 79 metros 60 centímetros. Las mencionadas líneas encierran dentro de su perímetro una extensión superficial que medida geométricamente arroja un total de 3.393 metros cuadrados. Dicho terreno se encuentra materialmente cercado por su lindero norte con verja de hierro y basamento de mampostería; este y poniente, con tapia medianera, igualmente de mampostería, y sur, tapia de piedra, sin argamasa, propiedad de doña Angela, Geromini. Sobre el terreno que se deja descrito figuran edificadas las siguientes construcciones: Casa hotel de una sola planta, constituyendo un cuadrado perfecto de 12 metros de lado, construido de mampostería y ladrillo, con cubierta de teja corriente a cuatro aguas. La fachada principal, que es la de su frente o norte, tiene una terraza de entrada de 4 metros por 1 metro 30 centímetros, con un acceso constituido por seis escalones de piedra, encontrándose terraza y escalerilla defendidas por una barandilla de hierro colado y barra tubular. En el centro de la terraza se encuentra la puerta principal de entrada al hotel, completando la fachada dos ventanas situadas a uno y otro lado de la puerta. Las fachadas laterales este y poniente cuentan con cuatro ventanas cada una y la posterior o sur por tres ventanas y una puerta que corresponde al extremo sureste. Colocada a 40 metros de la verja y adosada al muro este de la finca, figura construida también una pequeña edificación de mampostería de 7 metros por 5 metros 80 centímetros, con cuatro habitaciones, una de ellas provista de hogar y destinada a cocina. Esta pequeña edificación se dedica a casa del guarda y en la parte posterior de ella existe otra destinada a garaje de 7 metros por 3 metros. Además de las referidas viviendas, figuran en la finca otras tres edificaciones, a saber: Un depósito de agua de 9 metros cúbicos, en el extremo suroeste; un cenador de hierro forjado con tejado de palastro, mesa de hierro y accesorios, un lavadero de cemento, una caseta para el motor del pozo grande y un gallinero con palomar en la parte superior. El hotel y edificaciones accesorias se encuentran en la actualidad gravemente dañados como consecuencia de la guerra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, folio 207 vuelto, tomo 436, libro 20 de Guadarrama, finca 1.069, inscripción sexta, a nombre de don José Luis González Calisalvo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el próximo día 7 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con 20 días de antelación, a 8 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.-El Secretario.-3.725-3 (42193).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 884/1985, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Luis Yanes y doña María Nieves Rodríguez Arroyo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez las siguientes:

Rústica.-Trozo de terreno de secano en Breña-Alta, donde dicen «La Caldereta», con superficie de 707 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, parcela destinada a vial de comunicación interior, hoy propiedad exclusiva de don Carlos Alfredo Toledo Trujillo; sur, con parcela de don Juan Francisco Muñoz Gracia y don Manuel Ortega Serrano, hoy don Antonio José Gavantes Morente; este, con vial de comunicación interior, por donde tiene su entrada, y oeste, con otro vial de comunicación interior y con la indicada parcela de don Carlos Alfredo Toledo Trujillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma al tomo 1.017 del archivo general, libro 63 del Ayuntamiento de Breña-Alta, al folio 124, finca número 3.367-N, inscripciones tercera y cuarta.

Cuarta parte proindivisa. Urbana: Parcela de tierra o solar segregado del número 15 de la calle Jorsó, hoy situada en la calle José López, sin número, en término municipal de Santa Cruz de la Palma, con una extensión superficial más o menos de 269 metros 33 decímetros cuadrados. Lindando: Al norte, con calle José López; al sur, con calle Jorsó, hoy Doctor Santos Abreu, en una extensión de 3 metros, y don Antonio Gutiérrez y herederos de doña Nieves Rodríguez; al naciente, con don Antonio Gutiérrez y doña María Concepción Matos Pérez, y al poniente, don Vicente Guerra Clemente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma al tomo 597 del archivo general, libro 64 del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma, al folio 70, finca número 2.672, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 8 de julio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Dichas finca finca y participación de finca salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, de la cantidad de 19.331.250 pesetas; por lo que se refiere a la finca que se describe en primer lugar y de la cantidad de 12.787.500 pesetas por lo que se refiere a la participación indivisa de la finca que se describe en segundo lugar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 8 de mayo de 1986 para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—3.731-3 (42199).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.674/1982, se tramitan autos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Emilio González de San Román García y doña Rosario Caborne Domecq, a la seguridad de un préstamo de 2.000.000 de pesetas sobre enajenación de finca hipotecada que es la siguiente:

En el castillo de los Guardas (Sevilla), rústica denominada Despeñadero. Suerte de tierra denominada del Despeñadero, de monte bajo, mata prieta, charneco, lintisco y otros arbustos, a los sitios de los Despeñaderos, Navarra. Fajar del síndico. Las horreras y otros, inscrita la hipoteca en favor del Banco Hipotecario en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.285, libro 111, folio 154, finca 6.646, inscripción quinta.

Se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días de antelación, doble y simultáneamente, ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, y en el de Sevilla, a quien corresponda, señalándose el día 23 de junio y hora de las once de su mañana, señalándose para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera el día 28 de julio y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración.

Y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en su caso, se señala el día 29 de septiembre próximo y hora de las once.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán en la Secretaría del Juzgado de manifiesto a los licitadores, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—10.711-C (45182).

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo, y con el número 567 de 1986, se tramitan autos incidentales a instancia de «Manufacturers Hanover Trust Company», por extravío de un pagaré expedido a su favor con fecha 1 de marzo de 1986, por importe de 145.000.000 de pesetas y vencimiento a 2 de marzo de 1987, contra «Empresa Nacional del Petróleo, Sociedad Anónima», y el Ministerio Fiscal, en los que se ha acordado se publique el presente, a fin de que dentro del término de quince días comparezca el tenedor del título antes mencionado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar de no realizarlo.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—9.424-C (41981).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 872/1985-V, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Meliano Hernández Huertas, doña Josefa Saura Zapata, don Meliano Hernández Avilés y doña Nieves Huertas Torregrosa, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, y por separado, las fincas hipotecadas siguientes:

Piso cuarto C, de la casa sin número, en plaza de Campoamor, del poblado del Pilar de la Horadada, término de Orihuela, destinado a vivienda tipo C, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza, galería y pasos. Tiene una superficie útil de 73 metros 4 decímetros cuadrados. Orientada la fachada principal del edificio al este, linda: Por la derecha, entrando al mismo edificio o norte, la calle Diagonal, y en parte, el piso cuarto, letra D; por la izquierda, el piso cuarto, letra B y el cuerpo de escalera y ascensor; por la espalda, el cuerpo de escalera y ascensor y el piso cuarto, letra D, y por el frente, la plaza de su situación. Tiene salida propia al cuerpo de escalera y ascensor del edificio. Su cuota 4,16 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 600 del archivo, libro 469 de Orihuela, folio 50, finca número 43.513, inscripción segunda.

Piso tercero C, de la casa sin número en plaza Campoamor, del poblado del Pilar de la Horadada, término de Orihuela, destinado a vivienda del tipo C, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza, galería y pasos. Tiene una superficie útil de 73 metros 4 decímetros cuadrados. Orientada la fachada principal del edificio al este, linda: Por la derecha, entrando al mismo edificio o norte, la calle Diagonal, y en parte el piso tercero, letra D; por la izquierda, el piso tercero, letra B y el cuerpo de escalera y ascensor; por la espalda, el cuerpo de escalera y ascensor, y el piso tercero, letra D, y por el frente, la plaza de su situación. Tiene salida propia al cuerpo de escalera y ascensor del edificio. Su cuota 4,16 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 600 del archivo, libro 469 de Orihuela, finca número 43.505, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 7 de julio próximo, a las diez treinta horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son los de 1.567.000 pesetas, para cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.726-3 (42194).

★

#### Anuncio judicial

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza Castilla, edificio Juzgados, quinta planta, se sacará a pública subasta por primera vez, el día 3 de julio de 1986, a las doce horas, la finca que se dirá, por el precio tipo para esta subasta de 30.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Las condiciones de la subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos hipotecarios número 296/1985, así como también la certificación del Registro de la Propiedad, y todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

#### Finca que se subasta

Urbana.—Parcela número 26, A, en la urbanización industrial «Cortijo Ramirez», de Sevilla, que es parte de la número 26 del plano parcelario de dicha urbanización; con una superficie de 520 metros cuadrados y forma rectangular. Dentro de esta parcela existe construido un edificio, nave 26 A de forma rectangular, con una superficie a eje de pilares y cerramientos de 377 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1986.—El Secretario.—9.548-C (42073).

#### Edictos

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 936/1985-D, promovidos por el «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra doña María Dolores Bermúdez de Castro Collantes, vecina de Pozuelo de Alarcón, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Finca sita en la finca denominada «Los Perdidos», en Pozuelo de Alarcón (Madrid), con acceso por las calles Sierra Ovejo y Pechuán, hoy denominada las mansiones de Pozuelo. Vivienda unifamiliar de tres plantas sita en la parcela número 10 de la expresada finca y término. Consta en la planta baja de porche, garaje, cocina-oficina, salón-estar, comedor, servicio y escalera que se comunica con las plantas superiores, y en

las plantas primera y segunda, de diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cuatro cuartos de baño y terrazas, con una superficie total edificada de 356 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Pozuelo de Alarcón, tomo 590 antiguo, 330 moderno, libro 323 de Pozuelo, folio 169, finca 19.435.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, el próximo día 23 de julio, a las diez treinta horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.—Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de 15.750.000 pesetas que sirvió en la segunda.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con veinte días de antelación, a 22 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—9.509-C (42050).

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.134 de 1979-AM, seguidos a instancia de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, representada por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra la Entidad «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y segunda subasta, en un solo lote, las siguientes fincas hipotecadas:

Urbana.—Local comercial número 7, del bloque III, de la manzana número 3, de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sito en el kilómetro 9.600 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situado en la planta sótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la izquierda, entrando, con el local número 6 del mismo edificio; por el frente, con la vertical del local comercial destinado a garaje; por la derecha, entrando, con el local número 8, y por el fondo, o testero, con fachada posterior del edificio que da a la calle comercial, por donde tiene su entrada. Cuota: 0,272 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital al tomo 946, folio 221, finca número 84.586, inscripción primera.

Urbana.—Local comercial número 12, del bloque III, de la manzana número 3, de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sito en el kilómetro 9.600 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situado en la planta sótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la izquierda, entrando, con el número 11 del mismo edificio; por el frente, con la vertical del local comercial situado a garaje; por la derecha, entrando, con el local número 13, y por el fondo, o testero, con fachada posterior del edificio que da a la calle comercial, por donde tiene su entrada. Cuota: 0,272 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital al tomo 946, folio 231, finca número 84.596, inscripción primera.

Urbana.—Local comercial número 13, del bloque III, de la manzana número 3, de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sito en el kilómetro 9.600 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situado en la planta sótano del edificio en que radica y ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Consta del local propiamente dicho. Linda: Por la izquierda, entrando, con el local número 12 del mismo edificio; por el frente, con la vertical del local comercial destinado a garaje; por la derecha, entrando, con el local número 14, y por el fondo o testero, con fachada posterior del edificio que da a la calle comercial por donde tiene su entrada.

Cuota: 0,289 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital al tomo 946, folio 233, finca número 84.598, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, a las diez de la mañana de día 4 de julio próximo, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta de las tres fincas, que saldrán en un solo lote, el 75 por 100 del que sirvió de tipo a la primera, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 22.899.105 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuya condición no serán admitidos.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—3.706-3 (42174).

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Valdecasas Soler, contra «Malagueña de Carpintería, Sociedad Anónima», se tramitan los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296/1986, y las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

a) Nave industrial señalada con la letra B, construida sobre parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada «San José de Bordón», en término municipal de Málaga, partida primera de la Vega, enclavada en la parcela número 23 del plano general de la finca (segunda fase del polígono industrial «El Viso»). Es totalmente diáfana y ocupa una total superficie construida de 1.038,20 metros cuadrados, igual a la extensión del solar en que se eleva, y sus linderos son: Norte y oeste, resto de la finca matriz que se segregó su solar de emplazamiento; este, calle interior del polígono, llamado hoy «Tajamar», y

sur, calle interior del polígono, que la separa de la parcela 22.

b) Trozo de terreno procedente de la hacienda de campo llamada «San José de Bordón», en el término municipal de Málaga, partida primera de la Vega (segunda fase del polígono industrial «El Viso»); ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, y está enclavada en la parcela número 23 del plano general de la finca (segunda fase del polígono industrial «El Viso»), linda: Norte, propiedad de don Eduardo Peralta Gutiérrez y otros, propiedad de «Malagueña de Carpintería, Sociedad Anónima».

c) Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada «San José de Bordón», en el término municipal de Málaga, partida primera de la Vega, forma parte de la parcela 23 de la llamada segunda fase; ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, parcela propiedad de don Eduardo Peralta Gutiérrez y otros, haciéndolo también por el norte con la parcela antes descrita a la letra B); oeste, propiedad de don Eduardo Peralta y otros, y al sur, calle Tajamar.

La finca descrita con la letra a) ha sido valorada, a efecto de subasta, en 19.575.000 pesetas; la descrita con la letra b), en 1.562.500 pesetas, y la descrita con la letra c), en 2.827.500 pesetas.

A instancia del acreedor hipotecario se manda en proveído de esta fecha sacar a pública subasta las expresadas fincas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para la primera el día 30 de julio próximo, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo la suma que a cada finca se le asigna en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a las mismas, debiendo consignar los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta; para la segunda subasta, caso que no hubiese postores, se señala el día 30 de septiembre, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, en su caso, el día 30 de octubre, a las once horas de la mañana, y sin sujeción a tipo.

Los autos y certificaciones del Registro comprensivas de las inscripciones de dominio y derechos reales a que están afectos los inmuebles se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante tal titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 9 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—9.499-C (42045).

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María Jover Carrón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 585/1983, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don José Sánchez Abellón y doña Francisca Fernández Albalajo, cónyuges, vecinos de Murcia, para hacer efectivo un crédito hipotecario; por el presente se anuncia la venta en tercera subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dirá, especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, ronda de Garay, Palacio

de Justicia, segunda planta, el día 4 de julio próximo venidero, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 25.000.000 de pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

Los bienes hipotecados son los siguientes:

«Mitad indivisa de tierra secano que puede regarse del canal de riegos de Levante, de 175 tabúllas 3 ochavas, digo octavas, poco más o menos, equivalente a 20 hectáreas 78 áreas 19 centiáreas, en parte en blanco y en parte con algunos almendros, en término de Orihuela, partido del Campo de Salinas, que linda: Al norte, con resto de la finca de donde ésta se segregó, camino en medio para el servicio de ésta y otra finca; este, resto de finca de donde se segregó, sur, hacienda "Lo Gilarte" de don Jesús Rodríguez, y oeste, carretera de Los Montesinos a Torre Vieja.»

Dicho documento fue inscrito en el Registro de la Propiedad de Orihuela, folio 114, finca 21.468-N, inscripción quinta en 14 de marzo de 1980.

Dado en Murcia a 5 de marzo de 1986.—La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—3.718-3 (42186).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.534/1983-A, se sigue juicio de mayor cuantía, promovido por la Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Valentín Cano Abellán y su esposa, doña Concepción Fernández Clemente, vecinos de Las Torres de Cotillas, calle Campo, número 137, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para el remate el día 8 de julio, 3 de septiembre y 1 de octubre próximos, respectivamente, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, número 7, segundo, y en cuya subasta registrarán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la substa y precio de ellos son los siguientes:

1. Mitad indivisa del resto no determinado, después de segregadas ocho porciones, que suman en total 955,95 metros cuadrados, del local comercial número 1-A, del edificio sito en Las Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, lugar del Cementerio, con frente próximo a la calle Florentino Lapuente, en planta sin distribución interior, de 1.131,02 metros cuadrados, que linda: Frente, calle Florentino Lapuente y zaguan y arranque de dos escaleras; derecha, calle Oltra Moltó; izquierda, finca de don Juan Vicente Ríos, y espalda, calle Lorenzo Vicens, zaguan y arranque de escalera, solar de don Joaquín Fernández Fernández y don Valentín Cano y casa de don Juan de Dios Martínez González. Tiene acceso independiente con las calles con que linda y su participación es del 25 por 100 del edificio total.

Inscrita en el tomo 527 general y 554 de Las Torres de Cotillas, folio 236, finca 6.958, inscripción primera.

Su valor: 850.000 pesetas.

2. Diez partes, que son las señaladas con los números 2.079 a 2.088, ambos inclusive, de carácter ordinario, de las 3.240 partes intelectuales o indivisas en las que se considera dividido el alumbramiento de aguas radicante en el término de Mula, partido del Ardal, que consituye la finca 13.437 de dicho Ayuntamiento. De esta finca aparecen segregadas las partes números 2.085 y 2.086 e inscritas a nombre de terceros, y vendidas el 25 por 100 de la 2.084 y el 75 por 100 de la 2.087, por lo que en definitiva le restan inscritas a su nombre siete participaciones de las 10 al principio citadas.

Inscrita en el tomo 679 general y 120 de la ciudad de Mula, folio 185, finca 15.320, inscripción primera.

Su valor: 70.000 pesetas.

3. Setenta y tres partes, que son las señaladas con los números 1.412 a la 1.484, ambas inclusive, de carácter ordinario, del mismo alumbramiento que el anterior. De expresadas partes se han segregado las partes 1.424 a la 1.425 y 1.426 y vendidas a terceros, por lo que, en consecuencia, le quedan inscritas a su nombre 70 participaciones, que son las números 1.412 a 1.423 y 1.427 a 1.484.

Inscrita en el igual tomo y libro, folio 5, finca 15.351, inscripción primera.

Su valor: 700.000 pesetas.

4. El resto no determinado después de segregada una porción de 37 metros cuadrados de una tierra secano, en término de Las Torres de Cotillas, susceptible de riego del motor de Borjas, en el partido de Las Parcelas; de cabida 1,12 áreas; que linda: Norte, don Pedro Vicente Barquero; este, calle de Málaga; sur, calle del Teatro, y oeste, más de don Valentín Cano Abellán.

Inscrita en el tomo 405 general y 40 de Las Torres de Cotillas, folio 176, finca 5.301, inscripción primera.

Su valor: 750.000 pesetas.

5. La mitad indivisa de un local comercial, sin distribución interior, en la planta baja del edificio en Las Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, llamado del Cementerio, con frente a la calle Lorenzo Vicens; de 234,10 metros

cuadrados; cuyos linderos, considerando como frente la fachada del edificio, son: Frente, calle de luces; derecha, don Juan de Dios Martínez González y, por su parte interior, patio de luces, zaguan y arranque de escalera; izquierda, don Joaquín Fernández y don Valentín Cano y, por su parte interior, patio de luces al que tiene acceso y zaguan y hueco de escalera, y espalda, dichos don Joaquín Fernández y don Valentín Cano.

Inscrita en el tomo 566 general y 61 de Las Torres de Cotillas, folio 108, finca 8.051, inscripción primera.

Su valor: 1.150.000 pesetas.

6. El resto no determinado después de segregadas cinco porciones que suman en total 10 áreas 17 centiáreas y 20 decímetros cuadrados de una tierra secano, en igual término, pago del Marquesado y Convalecencia; de haber 11,40 áreas, que linda: Norte, C. Buitrago Alcaraz; este, don Manuel Fernández Yepes; sur, camino de Mula, y oeste, don Alfonso Abellán Ayala.

Inscrita en el tomo 397 general y 39 de Las Torres de Cotillas, folio 98, finca 5.146, inscripción segunda.

Su valor: 125.000 pesetas.

7. Solar en término de Las Torres de Cotillas, al Mediodía del barrio de «Los Vicentes», de 1.878,13 metros cuadrados, que linda: Frente, avenida de Murcia; derecha, entrando, «Prosalce, Sociedad Anónima»; izquierda, avenida del Príncipe Juan Carlos, y espalda, calle de Puerto Rico.

Inscrito en el tomo 610 general y 67 de Las Torres de Cotillas, folio 177, finca 8.454, inscripción primera.

Su valor: 3.000.000 de pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad de 6.645.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—3.744-3 (42212).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 459/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Francisco Verdú Sánchez y don José Verdú Sánchez; en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para el remate el día 7 de julio próximo, a sus once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las fincas saldrán a subasta sin sujeción a tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

I. Que don José Verdú Sánchez es dueño de una mitad indivisa de la siguiente finca de 2 hectáreas 34 áreas 70 centiáreas de tierra seco en blanco, igual a 3 fanegas y 6 celemines, situados en los extramuros de la villa de Mazarrón, sitio nombrado del Molinete. Linda: Este, el Malecón y calle del Puente; sur, camino que conduce al Pozo de la Pila; oeste, terrenos que fueron de una fábrica de salitre de los herederos de doña Soledad Granados y otros y tierras de don Fernando Oliva, ambas caminos por medio, calle sin nombre y casa de herederos de Ginés González, y norte, casas de la calle del Molinete, del caudal de procedencia de herederos de Juan Diego Delgado, de Benito Acosta, de herederos de Gregorio Martínez, de Pedro José García, de Fernando Vivancos, de Bartolomé Rubio y de Ginés Méndez. Título: Adquirió la mitad indivisa, en estado de soltero, por compra a doña María Miras Martínez, en escritura de 3 de septiembre de 1980, ante el notario de Mazarrón, don Rafael Bonete Bertolín. Cargas: Libre de ellas y sin arrendar. Inscripción: Tomo 813 del archivo, libro 177 del Ayuntamiento de Mazarrón, folio 59 vuelto, finca 10.820. Precio pactado: 28.000.000 de pesetas.

II. Que don Francisco y don José Verdú Sánchez son dueños por mitades indivisas de las siguientes fincas, en término municipal de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje del Espinar:

1. Un trozo de tierra con proporción de riego de aguas turbias, que tiene de cabida 22 áreas y 36 centiáreas, igual a 4 celemines. Linda: Este, Juana Fernández Raja; sur, el tomador de las Moreras; oeste, Bartolomé Fernández Raja, y norte, la rambla de las Moreras. Inscripción: Tomo 982, libro 211, folio 71 vuelto, finca 13.895. Precio pactado: 1.280.000 pesetas.

2. Trozo de tierra seco, con varias higueras; tiene una cabida de 11 áreas y 18 centiáreas, igual a 2 celemines. Linda: Este, Ginés Gallego García; sur, camino vecinal; oeste, herederos de don Francisco Gómez Zamora, y norte, Francisco Bernal Pedreño. Inscripción: Libro 211, tomo 982, folio 77 vuelto, finca 13.898. Precio pactado: 320.000 pesetas.

3. Otro trozo de tierra seco, con una mata de palas, de cabida 16 áreas y 77 centiáreas, igual a 3 celemines. Linda: Este, Ginés Gallego García; sur, ejidos de la era de trillar mieses; oeste, Francisco Bernal Pedreño, y norte, tierras de «Compañía de Minas». Dentro del perímetro de esta finca existe una casa que se compone de entrada principal y dos habitaciones en su derecha entrando, cuya superficie queda comprendida en la total cabida. Corresponde a esta finca la quinta parte pro indiviso en la era de trillar mieses, cuya superficie ocupa, aproximadamente, 11 áreas 18 centiáreas. Inscripción: Tomo 982, libro 211, folio 79 vuelto, finca 13.899. Precio pactado: 640.000 pesetas.

4. Trozo de tierra seco, que tiene una extensión superficial de 44 áreas y 72 centiáreas, equivalentes a 8 celemines. Linda: Este, José Fernández Raja; al sur, ejidos de la era de trillar mieses; al oeste, herederos de Francisco Gómez Zamora, y al norte, terrenos de la «Compañía de Aguilas». Dentro del perímetro de esta finca existe una casa que se compone de cámara, pajera y cuadra, y en su confrontación un patio, cuya superficie queda comprendida en su total cabida. Inscripción: Tomo 982, libro 211, folio 103 vuelto, finca 13.911. Precio pactado: 1.280.000 pesetas.

5. Trozo de tierra con proporción de riego de aguas turbias, que tiene una extensión superficial de 78 áreas y 26 centiáreas, igual a 1 fanega y 2 celemines. Linda: Este, Bartolomé Fernández Raja, boquera por medio; oeste, desagüe de lavaderos de la «Compañía de Aguilas»; sur, Juana Fernández Raja, y norte, Ginés Fernández Raja.

Esta finca tiene derecho a las aguas turbias del tomador que tiene su origen en la rambla de las Moreras. Inscripción: Tomo 982, libro 211, folio 55 vuelto, finca 13.887. Precio pactado: 1.440.000 pesetas.

6. Trozo de tierra con riego turbio, de 33 áreas y 54 centiáreas, igual a 6 celemines. Linda: Este, Ginés Fernández Raja; sur, tomador de aguas turbias, oeste, Juana Fernández Raja, y norte, la rambla de Lorca. Inscripción: Tomo 982, libro 211, folio 57 vuelto, finca 13.888. Precio pactado: 1.280.000 pesetas.

7. Trozo de tierra seco, de cabida 11 áreas y 18 centiáreas, igual a 2 celemines. Linda: Este, Ginés Gallego García; sur, Encarnación Fernández Raja; oeste, herederos de Francisco Gómez Zamora, y norte, Bartolomé Fernández Raja. Inscripción: Tomo 982, libro 211, folio 65 vuelto, finca 13.892. Precio pactado: 320.000 pesetas.

8. Trozo de tierra seco, de cabida 33 áreas y 54 centiáreas, igual a 6 celemines. Linda: Este, Encarnación Fernández Raja; sur, ejidos de la era de trillar mieses; oeste, Juana Fernández Raja, y norte, terrenos de la «Compañía de Aguilas». Dentro del perímetro de esta finca existe una casa que se forma con pajera, cuadra, una porchada y tres habitaciones, cuya superficie queda comprendida en su total cabida. Corresponde a esta finca la quinta parte pro indiviso en la era de trillar mieses, cuya superficie que ocupa es, aproximadamente, de 11 áreas 18 centiáreas. Inscripción: Tomo 982, libro 211, folio 67 vuelto, finca 13.983. Precio pactado: 1.280.000 pesetas.

9. Trozo de tierra con proporción de riego de aguas turbias, de cabida 95 áreas y 3 centiáreas, igual a una fanega y 5 celemines. Linda: Este, Agustina Pérez Pérez; sur, José y Bartolomé Fernández Raja; oeste, desagües del lavadero de la «Compañía de Aguilas», y norte, tomador de aguas turbias. Esta finca tiene derecho a las aguas del tomador que tiene su origen en la rambla de las Moreras. Inscripción: Tomo 982, libro 211, folio 44, finca 13.881. Precio pactado: 2.880.000 pesetas.

10. Trozo de tierra de riego, que tiene cabida de 33 áreas 54 centiáreas, igual a 6 celemines. Linda: Este y sur, tomador de aguas turbias de las Moreras; oeste Agustina Pérez Pérez, y norte, la rambla de las Moreras. Inscripción: Tomo 982, libro 211, folio 45 vuelto, finca 13.882. Precio pactado: 1.280.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—3.719-3 (42187).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 294/1985, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Tara Hernández y doña María Pascual Guirado; en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 7 de julio, 8 de septiembre y 6 de octubre de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, en cuanto a la primera. Y para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado de tasación, y en cuanto a la tercera, sin sujeción a tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Finca situada en su mayor parte en el término de Huécija y otra pequeña parte en el de Alicun, con una cabida de 32,1741 hectáreas, con una fuente con su balsa y una casa cortijo de planta baja, que todo ello linda: Levante, el camino de la Sierra y don Rafael Salmerón; poniente, don Juan Catreiro, El Barranco y término comunal o montuoso; norte, el camino de Tejar, la atraviesa la carretera provincial de Gádor a Laujar, y sur, terreno montuoso y doña Matilde Rodríguez. La parte de seco del término de Alicun, lindar: Norte, don José Cantón; sur, don José Salmerón; levante, don Juan Martínez, y poniente, camino de los Alamos; sobre la finca descrita, término de Huécija, hay una casa almacén con porche para la faena, cuya casa almacén ocupa una superficie de 15 metros cuadrados. Los linderos actuales del mencionado inmueble son, los respectivos a las tierras del término de Huécija: Por levante, con el camino de la Sierra y con la jurisdicción de Alicun; poniente, con el barranco que desciende por los tajos y atraviesa la carretera, con propiedad de herederos de don Manuel Salmerón y don Manuel Burgos Martínez y con los tajos del terreno comunal; por el norte, con el camino de Tejar, y por el sur, con los tajos del terreno comunal con propiedad de don Laureano Cantón, de herederos de don Cecilio Lázaro Gil y de otros, y los linderos de la parte enclavada en término de Alicun: Por levante, con propiedad de herederos de don Juan Martínez; poniente, con el camino de los Alamos, o sea, La Sierra; norte, con propiedad de don José Cantón y de herederos de don José Martínez, y sur, propiedad de don José Salmerón Catreiro.

Título: Compra a don José Luis Muñoz Colomer en escritura en esta ciudad, ante don José Giménez Sanjuán, el 18 de junio de 1979. Pendiente de inscripción, estándolo anteriormente inscrita en el de Huécija, al tomo 1.027, libro 43, folio 115, finca 2.357, inscripción novena, y en el de Alicun, al tomo 1.025, libro 25, folio 30, finca 1.737. Tasada en 14.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—3.720-3 (42188).

#### OVIEDO

Don Manuel Vicente Avelló Casielles, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 148/1985, se sigue autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Suárez Suárez, contra «Prosiño, Sociedad Limitada», sobre efectividad de crédito hipotecario; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se acordó la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de la finca que luego se dirá; cuyo acto tendrá



lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de julio, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes:

#### Condiciones

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la presente subasta.

**Segunda.**—Que el tipo de la presente subasta será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, es decir, la cantidad de 5.167.500 pesetas.

**Tercera.**—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

**Número diecinueve.**—Vivienda o piso tercero, derecha, situado en la tercera planta, cuarta del inmueble, a la derecha subiendo por la escalera del portal número 2 de la calle Zaldivar. Es de tipo N-3. Se distribuye en vestíbulo, salón comedor, tres dormitorios, cocina y dos baños. Ocupa una superficie construida de 132,59 metros cuadrados. Linda: Norte, vuelo de la calle Zaldivar y piso tipo K de la misma planta; sur, caja de ascensor, rellano de escalera y patio de luces; este, piso tipo K de la misma planta, y oeste, piso tipo N-4 de la misma planta y caja de ascensor, rellano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa, al tomo 1.017, libro 673, folio 21, finca 83.965, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 2 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Avelló Caselles.—El Secretario.—3.707-3 (42175).

### PEÑARANDA DE BRACAMONTE

#### Edicto

Don Gustavo Ramón Lescure Ceñal, Juez de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 18/1986, sobre extravío, sustracción o destrucción de letras de cambio a instancia de la Enditad mercantil «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Angel Gómez Tabernero, respecto de doce letras de cambio, con fechas de expedición todas ellas el 7 de enero de 1986 y vencimientos mensuales sucesivos del 21 de febrero de 1986 al 21 de enero de 1987, ambos inclusive, por importe cada una de ellas de 167.000 pesetas, siendo la localidad de expedición Avila y domicilio de pago en el Banco Español de Crédito, en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), cuenta número 82032-271, y siendo libradas a don Rafael Gómez García, vecino de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), avenida de la Estación, 8, segundo, D; figurando como librador la Entidad «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de Portugal, 12, de Avila.

Y por medio del presente y conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, se hace saber, para que dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente, a fin de que el tenedor del título pueda comparecer en los autos y formular oposición.

Dado en Peñaranda de Bracamonte a 9 de mayo de 1986.—El Juez, Gustavo Ramón Lescure Ceñal.—El Secretario.—9.595-C (42171).

### RONDA

#### Edictos

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 222/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, número 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad contra doña Catalina Paredes Saura, mayor de edad, casada, vecina de Puerto de Santa María, con domicilio en calle División Azul, puerta 8, primero D, y otra, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación para el día 4 de septiembre de 1986, en segunda para el 2 de octubre de 1986, y en tercera para el 30 de octubre de 1986, todos ellos a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de 2.289.903 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Segunda.**—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada objeto de subasta

**Local número 8.**—Vivienda en planta primera, tipo D, puerta 8 del bloque número 11, situado en el Puerto de Santa María, calle División Azul, sin número de gobierno, con superficie útil de 78,60 metros cuadrados y construida de 98,90 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María en el tomo 956, libro 449, folio 90, finca número 19.766, inscripción cuarta.

Dado en Ronda a 12 de mayo de 1986.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—9.480-C (42028).

★

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 88/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, número 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre

reclamación de cantidad contra don Francisco de la Haba Arias y doña Ana Sánchez Luque, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Marbella, con domicilio en plaza de Mijas, número 2, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación para el día 11 de septiembre de 1986, en segunda para el 9 de octubre de 1986, y en tercera para el 6 de noviembre de 1986, todos ellos a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de 2.256.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Segunda.**—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada objeto de subasta

**Piso número 5, o segundo izquierda de la casa** sita en Marbella, calle sin nombre, sin número de gobierno, construida sobre terrenos procedentes de la llamada «Huerta Chica», partido de la Campiña, radica en la planta tercera del edificio y responde al tipo B de construcción. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con una solana, tres dormitorios y cuarto de aseo y los servicios con «office», cocina, aseo y dormitorio de servicio y terraza-lavadero. Tiene una superficie edificada de 135,02 metros cuadrados, y de superficie útil 132,94 metros cuadrados. Su acceso lo tiene por la puerta que hay a la izquierda, conforme se sube la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella en el tomo 166, libro 110, folio 78, finca número 4.908, inscripción cuarta.

Dado en Ronda a 13 de mayo de 1986.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—9.483-C (42031).

★

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 347/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, números 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra la Compañía mercantil «Marsol, Sociedad Anónima», domiciliada en Málaga, calle Hospital Militar, número 2, e inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al tomo 84, libro 12 de la Sección de Anónimas, folio 88, hoja número 201, inscripción primera:

don José Zea Díaz, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en barriada de la Malagueta, calle Reding, edificio «Marsob», bloque B, séptimo C; don José Torres Alcántara, mayor de edad, casado, vecino de Málaga, con domicilio en barriada de la Malagueta, calle Reding, edificio «Marsob», bloque A, décimo A; doña Bernilde Ruiz de Algar Díaz, mayor de edad, vecina de Málaga, con domicilio en barriada de la Malagueta, calle Reding, edificio «Marsob», bloque B, undécimo, B y C, y otro; en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días las fincas hipotecadas que después se expresará, en primera licitación para el día 4 de septiembre, en segunda para el 2 de octubre de 1986 y en tercera para el 30 de octubre de 1986, todas ellas a los doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca que después se expresarán; para la segunda el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas hipotecadas objeto de subasta

Número 60.—Vivienda tipo C, en planta séptima del bloque B, en el edificio denominado «Marsol I», sito en Málaga, barriada de la Malagueta, con la entrada por la calle Reding, con vuelta a calle Vélez-Málaga. Tiene una superficie construida de 169 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, lavadero y tres terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el tomo 2.621, folio 7, finca número 29.399, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 1.236.950 pesetas.

Número 78.—Vivienda tipo A, en planta décima del bloque A, en el edificio denominado «Marsol I», sito en Málaga, barriada de la Malagueta, con entrada por la calle Reding, con vuelta a calle Vélez-Málaga; tiene una superficie construida de 151 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina, lavadero y tres terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el tomo 2.621, folio 61, finca número 29.435, inscripción segunda.

Valor.—Se valoró a efectos de subasta en la suma de 1.098.550 pesetas.

Número 91.—Vivienda tipo B en planta undécima del bloque B, en el edificio denominado «Marsol I», sito en la barriada de la Malagueta, con entrada por calle Reding, con vuelta a calle Vélez-Málaga. Tiene una superficie construida de 169 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-

estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina-lavadero y tres terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el tomo 2.621, folio 100, finca número 29.461, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 1.236.950 pesetas.

Número 92.—Vivienda tipo C en planta undécima del bloque B, en el edificio denominado «Marsol I», sito en Málaga, barriada de la Malagueta, con entrada por la calle Reding, con vuelta a calle Vélez-Málaga. Tiene una superficie construida de 169 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, lavadero y tres terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el tomo 2.621, folio 103, finca número 29.463, inscripción segunda.

Valor: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 1.236.950 pesetas.

Dado en Ronda a 14 de mayo de 1986.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—9.484-C (42032).

★

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 490/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, número 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad contra doña Marcelina Robledillo Delgado, mayor de edad, casada, vecina de Quesada, con domicilio en calle Alfonso X, número 27; don Salvador Mármol Chomorro y doña María Gracia Moreno Rodríguez, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Alcira, con domicilio en calle Bandera Valenciana, número 4, séptimo, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación para el día 11 de septiembre de 1986, en segunda para el 9 de octubre de 1986, y en tercera para el 6 de noviembre de 1986, todos ellos a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de 1.528.753 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas; y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada objeto de subasta

Número 4.—Local comercial número 3, sito en la planta de semisótano del edificio en calle Señoritas Serrano Rivera, número 7, de Quesada. Tiene su entrada por la calle Alcalde Bautista Palop, y una superficie de 121,05 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla en el tomo 578, libro 141, folio 101, finca número 15.141, inscripción primera.

Dado en Ronda a 15 de mayo de 1986.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—9.487-C (42030).

★

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 214/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, número 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad contra don José Lozano Lozano, mayor de edad, casado, vecino de San Pedro de Alcántara, con domicilio en Almería, edificio Padre Pio, tercero C, y otra, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, en primera licitación para el día 11 de septiembre de 1986, en segunda para el 9 de octubre de 1986, y en tercera para el 6 de noviembre de 1986, todos ellos a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de 2.310.000, para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas; y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada objeto de subasta

Número 11.—Vivienda letra C, sita en la planta tercera en altura sin contar la baja, del edificio en Marbella, barriada de San Pedro Alcántara, calle Almería, sin número, con fachada posterior a calle Generalísimo, donde le corresponde el número 29. Tiene una superficie construida de 99,30 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios, tres armarios empotrados y cocina con lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella en el tomo 725, libro 645, folio 36 vuelto, finca número 28.224, inscripción segunda.

Dado en Ronda a 16 de mayo de 1986.-El Juez, Manuel López Agulló.-La Secretaria.-9.481-C (42029).

#### SALAMANCA

El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 596/1985 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador señor Cuevas Castaño, en nombre y representación de la Comisión liquidadora de la «Caja Laboral y Empresarial de Salamanca, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra los bienes hipotecados por don Máximo Sánchez Hernández y doña Teresa Lorente Osuna, vecinos de esta ciudad, calle cuesta de Sancti-Spiritus, número 26-34, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 2.585.108 pesetas de principal y 500.000 pesetas calculadas para costas: en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencias, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 4.444.000 pesetas, señalada en la escritura de poder acompañada, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de julio próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo tipo de licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda en la planta cuarta del edificio sito en Salamanca, en la calle cuesta de Sancti-Spiritus, números 26-34, con fachadas también a la plaza de San Cristóbal y calle Bodegonas, con acceso por el portal número II y escalera de la izquierda; a la izquierda según se entra en el pasaje, con luces y vistas a la cuesta Sancti-Spiritus y patio de luces clasificadas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo como tipo B y señalada con la letra B; mide una superficie de 151,50 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina con terraza de servicio, dos cuartos de baño y balcón. Linda: Por el frente, con la cuesta de Sancti-Spiritus; derecha, entrando, con viviendas tipos A y D de la misma planta, con entrada por el portal número I; izquierda, tipo A de igual planta y portal, hueco de escalera, rellano de la misma y patio de luces; fondo, vivienda tipo C, de la misma planta y portal, rellano de escalera y patio de luces.

Dado en Salamanca a 4 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.-El Secretario.-3.722-3 (42190).

#### SANTIAGO

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco d'Amorín Viéitez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago.

Hace público: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 10/1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, para hacer efectiva la cantidad de 19.199.802 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido al deudor, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado en garantía del préstamo, y que es el siguiente:

Una casa sita en la calle de la Rúa Nueva, señalada con el número de 40 de orden, de esta ciudad, de dos pisos altos y bajo al frente; por el fondo, bajo y tres plantas altas, la última es ático. Tiene un patio de luces central y por la parte posterior un jardín. Linda: Frente a este, calle de su situación; derecha, entrando, norte, casa de herederos de José Neira Villamil; izquierda o sur, casa de Pablo Martínez y casa y patio de Juan Harguindey, y oeste o espalda, patio de la casa de Alfredo Espinosa y, en parte, el citado José Neira Villamil. Ocupa el jardín 120 metros cuadrados y el patio central 24 metros cuadrados; el bajo y casa piso alto a razón de 314 metros cuadrados y el ático 234 metros cuadrados.

Título: Compra a don Ignacio María Rey Stoll Pedrosa y otros, en escritura otorgada ante el Notario señor Barreras, el 13 de febrero de 1975, número 354. Inscripción: Tomo 575, libro 236, folio 34, finca 317, inscripción vigésima segunda.

Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago con fecha 14 de febrero de 1979 y por subrogación a favor de la Caja de Ahorros de Galicia el 1 de diciembre de 1982.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 23 de julio próximo, haciéndose saber: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es el de 29.340.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santiago a 17 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco d'Amorín Viéitez.-El Secretario.-4.976-A (42242).

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Alfonso Peña de Pablo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 323/1985, instado por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Gestión Inmobiliaria Madrid Norte, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las siguientes fincas, propiedad de «Gestión Inmobiliaria

Madrid Norte, Sociedad Anónima», sitas en el complejo urbanístico residencial «Los Angeles de San Rafael», e inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia:

Torre uno.-Edificio octogonal construido sobre 723,64 metros cuadrados, de los 4.138 metros cuadrados que ocupa la parcela, compuesto de semisótano, destinado a trasteros, planta baja, con locales y trasteros, primera, segunda, tercera y ático, con doble acceso por la calle Duero y avenida de Portugal. Tiene una zona ajardinada en la parte central o patio, un semisótano construido sobre 900 metros cuadrados de la parcela, destinado a garajes, y una pista de tenis de dimensiones reglamentarias, sobre la cubierta de este aparcamiento. Linda: Norte, calle Duero y parcela 2; sur, avenida los Angeles y avenida Portugal; este, avenida Portugal y parcela 2, y oeste, avenida los Angeles y calle Duero.

Lote: 1. Apartamento: 4. Planta: Primera. Portal: 1. Escalera: 3. Puerta: B. Plaza garaje: 4. Trastero: 24. Superficie: 127,76 metros cuadrados. Finca registral: 10.347. Valoración: 2.498.027 pesetas.

Lote: 2. Apartamento: 12. Planta: Segunda. Portal: 1. Escalera: 3. Puerta: B. Plaza garaje: 12. Trastero: 25. Superficie: 127,76 metros cuadrados. Finca registral: 10.355. Valoración: 2.498.027 pesetas.

Lote: 3. Apartamento: 25. Planta: Atico. Portal: 1. Escalera: 1. Puerta: A. Tipo: I. Plaza garaje: 25. Trastero: 37. Superficie: 81,39 metros cuadrados. Finca registral: 10.368. Valoración: 1.536.440 pesetas.

Lote: 4. Apartamento: 26. Planta: Atico. Portal: 1. Escalera: 1. Puerta: B. Tipo: II. Plaza garaje: 26. Trastero: 38. Superficie: 88,87 metros cuadrados. Finca registral: 10.369. Valoración: 1.695.640 pesetas.

Lote: 5. Apartamento: 27. Planta: Atico. Portal: 1. Escalera: 1. Puerta: C. Tipo: II. Plaza garaje: 27. Trastero: 39. Superficie: 88,87 metros cuadrados. Finca registral: 10.370. Valoración: 1.695.640 pesetas.

Lote: 6. Apartamento: 28. Planta: Atico. Portal: 1. Escalera: 1. Puerta: D. Tipo: I. Plaza garaje: 28. Trastero: 40. Superficie: 81,39 metros cuadrados. Finca registral: 10.371. Valoración: 1.536.440 pesetas.

Lote: 7. Apartamento: 29. Planta: Atico. Portal: 1. Escalera: 3. Puerta: A. Tipo: I. Plaza garaje: 29. Trastero: 27. Superficie: 81,39 metros cuadrados. Finca registral: 10.372. Valoración: 1.536.440 pesetas.

Lote: 8. Apartamento: 30. Planta: Atico. Portal: 1. Escalera: 3. Puerta: B. Tipo: II. Plaza garaje: 30. Trastero: 28. Superficie: 88,87 metros cuadrados. Finca registral: 10.373. Valoración: 1.695.640 pesetas.

Lote: 9. Apartamento: 31. Planta: Atico. Portal: 1. Escalera: 3. Puerta: C. Tipo: II. Plaza garaje: 31. Trastero: 29. Superficie: 88,87 metros cuadrados. Finca registral: 10.374. Valoración: 1.695.640 pesetas.

Lote: 10. Apartamento: 32. Planta: Atico. Portal: 1. Escalera: 3. Puerta: D. Tipo: I. Plaza garaje: 32. Trastero: 30. Superficie: 81,39 metros cuadrados. Finca registral: 10.375. Valoración: 1.536.440 pesetas.

Lote: 11. Apartamento: 34. Planta: Atico. Portal: 2. Escalera: 2. Puerta: B. Tipo: II. Plaza garaje: 34. Trastero: 8. Superficie: 88,87 metros cuadrados. Finca registral: 10.377. Valoración: 1.695.640 pesetas.

Lote: 12. Apartamento: 35. Planta: Atico. Portal: 2. Escalera: 2. Puerta: C. Tipo: II. Plaza garaje: 35. Trastero: 9. Superficie: 88,87 metros cuadrados. Finca registral: 10.378. Valoración: 1.695.640 pesetas.

Lote: 13. Apartamento: 36. Planta: Atico. Portal: 2. Escalera: 2. Puerta: D. Tipo: I. Plaza garaje: 36. Trastero: 10. Superficie: 81,39 metros cuadrados. Finca registral: 10.379. Valoración: 1.536.440 pesetas.









garaje: 30. Trastero: 28. Superficie: 88,87 metros cuadrados. Finca registral: 10.541. Valoración: 1.695.640 pesetas.

Lote: 161. Apartamento: 31. Planta: Atico. Portal: 1. Escalera: 3. Puerta: C. Tipo: II. Plaza garaje: 31. Trastero: 29. Superficie: 88,87 metros cuadrados. Finca registral: 10.542. Valoración: 1.695.640 pesetas.

Lote: 162. Apartamento: 32. Planta: Atico. Portal: 1. Escalera: 3. Puerta: D. Tipo: I. Plaza garaje: 32. Trastero: 30. Superficie: 81,39 metros cuadrados. Finca registral: 10.543. Valoración: 1.536.440 pesetas.

Lote: 163. Apartamento: 33. Planta: Atico. Portal: 2. Escalera: 2. Puerta: A. Tipo: I. Plaza garaje: 33. Trastero: 7. Superficie: 81,39 metros cuadrados. Finca registral: 10.544. Valoración: 1.536.440 pesetas.

Lote: 164. Apartamento: 34. Planta: Atico. Portal: 2. Escalera: 2. Puerta: II. Tipo: II. Plaza garaje: 34. Trastero: 8. Superficie: 88,87 metros cuadrados. Finca registral: 10.545. Valoración: 1.695.640 pesetas.

Lote: 165. Apartamento: 35. Planta: Atico. Portal: 2. Escalera: 2. Puerta: C. Tipo: II. Plaza garaje: 35. Trastero: 9. Superficie: 88,87 metros cuadrados. Finca registral: 10.546. Valoración: 1.695.640 pesetas.

Lote: 166. Apartamento: 36. Planta: Atico. Portal: 2. Escalera: 2. Puerta: D. Tipo: I. Plaza garaje: 36. Trastero: 10. Superficie: 81,39 metros cuadrados. Finca registral: 10.547. Valoración: 1.536.440 pesetas.

Lote: 167. Apartamento: 37. Planta: Atico. Portal: 2. Escalera: 4. Puerta: A. Tipo: I. Plaza garaje: 37. Trastero: 17. Superficie: 81,39 metros cuadrados. Finca registral: 10.548. Valoración: 1.536.440 pesetas.

Lote: 168. Apartamento: 38. Planta: Atico. Portal: 2. Escalera: 4. Puerta: B. Tipo: II. Plaza garaje: 38. Trastero: 18. Superficie: 88,87 metros cuadrados. Finca registral: 10.549. Valoración: 1.695.640 pesetas.

Lote: 169. Apartamento: 39. Planta: Atico. Portal: 2. Escalera: 4. Puerta: C. Tipo: II. Plaza garaje: 39. Trastero: 19. Superficie: 88,87 metros cuadrados. Finca registral: 10.550. Valoración: 1.695.640 pesetas.

Lote: 170. Apartamento: 40. Planta: Atico. Portal: 2. Escalera: 4. Puerta: D. Tipo: I. Plaza garaje: 40. Trastero: 20. Superficie: 81,39 metros cuadrados. Finca registral: 10.551. Valoración: 1.536.440 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 3 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Las referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas y sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 3 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana.

Tipos: Los resultantes de rebajar un 25 por 100 los tipos señalados para la primera subasta.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 3 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana.

Tipos: Libres.

Mantiéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 6 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario.—9.594-C (42170).

## SEVILLA

### Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de autos de juicio ejecutivo número 1.684 de 1984-S, instados por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don Enrique Cuerda de Castro, mayor de edad, vecino de La Rinconada, en San José de la Rinconada, carretera Bética, número 139, sobre cobro de cantidad, se embargó como de la propiedad de dicho deudor, y se saca a pública subasta en primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, lo siguiente:

Finca urbana en San José de la Rinconada, carretera Bética, 139, de 400 metros cuadrados de cabida, compuesta de tres plantas de 142 metros cuadrados cada una, siendo el resto patio, jardín y piscina, valorada en 15.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio próximo, a las once horas, haciéndose constar:

Que los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a las dos terceras partes del mismo. Que tales posturas podrán realizarse, desde este anuncio hasta su celebración, por escrito en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél igual cantidad del 20 por 100 de la valoración, o bien acompañando resguardo de haber efectuado su ingreso en el establecimiento correspondiente.

La segunda subasta, si quedare desierta la anterior, tendrá lugar el día 31 de julio próximo, a igual hora de las once, siendo ésta con la rebaja del 25 por 100 de la valoración y subsistiendo las restantes condiciones.

La tercera subasta, si quedare asimismo desierta la anterior, tendrá lugar el día 23 de septiembre próximo, a las once horas, continuando las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo alguno; y caso de hacerse postura inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sevilla a 11 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Manuel Domínguez.—3.713-3 (42181).

Don Pedro Márquez Buenestado, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que en este Juzgado bajo el número 369 de 1986-S, se tramitan autos procedimiento artículo 155 de la Ley Hipotecaria, instados por don Jonás Díez Castro, representado por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, contra don José Luis Rosado Triguero y doña Antonia Sánchez Segura, mayores de edad, vecinos de Dos Hermanas, domiciliados en calle Virgen de los Reyes, letra M, piso tercero D, en barriada del Rocio, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente:

Piso letra D, en planta tercera, de la casa letra M, en calle Virgen de los Reyes, barriada del Rocio, en término de Dos Hermanas, de 63,79 metros cuadrados de superficie construida y 48 metros cuadrados de superficie útil, valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 750.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre próximo, a las doce horas, haciéndose constar:

Que los autos y títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Manuel Domínguez.—9.579-C (42158).

## TARRAGONA

### Edicto

Don José María Contreras Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 541 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra «Club Vila-Fortuny, Sociedad Anónima», habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio próximo, a las doce horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Pieza de tierra en término de Cambrils, partida de Vilaafortuny y Quatre Camins, denominada Lo Castell, de superficie 1 hectárea, 47 áreas, 71 centiáreas, 72 decímetros cuadrados; lindante: Al norte, con fincas de «Agrícola de Cambrils, Sociedad Anónima», «Inmobiliarias Reunidas, Sociedad Anónima» y «Castillo de Vilaafortuny, Sociedad Anónima»; al sur, con la línea férrea de Barcelona a Valencia; al este, con finca de urbanización del «Castillo de Vilaafortuny, Sociedad

Anónima»; y al oeste, con la de José Roig, mediante camino vecinal. En su interior hay construido lo siguiente:

Uno.-Edificio social, se compone de planta baja y una planta en alto. La planta baja ocupa una superficie de 768,09 metros cuadrados, y contiene bar-restaurante, dos salas, un cuarto auxiliar, cocina, dos servicios sanitarios para damas y otros dos para caballeros; y la planta alta ocupa una superficie de 125,55 metros cuadrados, y contiene un salón y la escalera de acceso a la misma.

Dos.-Edificio gimnasio. Se compone de planta baja solamente, y ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, conteniendo una nave dividida con paneles de madera en dos secciones gemelas compuestas por gimnasio, sauna, dos lavabos, cinco duchas y retrete cada una.

Tres.-Edificio hípica. Se compone de planta baja solamente, y ocupa una superficie de 436,70 metros cuadrados, que se distribuyen en cuadras (26 boxes) y pajar, 343,55 metros cuadrados; servicios de retrete y duchas, 28,50 metros cuadrados; cuarto armarios, 12,15 metros cuadrados; y vivienda, integrada por comedor, tres dormitorios, cocina y aseo retrete, 52,50 metros cuadrados.

Cuarto.-Vestuarios de piscina. Se compone de planta baja solamente, y ocupa una superficie de 278,44 metros cuadrados, y se hallan formados por dos secciones gemelas, damas y caballeros, cada una de las cuales se compone de sala guardarropa, 32 cabinas vestuarios, cinco duchas, tres retretes y ocho lavabos.

Cinco.-Bar-piscina. Se compone de planta baja solamente y ocupa una superficie de 28,20 metros cuadrados.

Seis.-Piscina, que ocupa una superficie de 325 metros cuadrados.

Siete.-Siete pistas de tenis. De superficie 648 metros cuadrados cada una, o sea en junto, 4.536 metros cuadrados.

Registro: Reus, al tomo 1.953, libro 263 de Cambrils, folio 110, finca número 18.383. Tasada en 38.000.000 de pesetas.

Aparece sujeta como carga anterior a una servidumbre de acueducto que se describe en la inscripción primera.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de la subasta. Que la carga anterior y preferente quedará subsistente, entendiéndose que el adquirente se subroga a ella.

Dado en Tarragoná a 23 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José María Contreras Aparicio.-El Secretario.-9.498-C (42044).

## TERUEL

### Edicto

Don Cristóbal Iribas Genua, Juez de Primera Instancia en funciones de la ciudad de Teruel y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Luis Barona Sanchis, número 178/1985, en nombre y representación de don Tomás Hernández Dobón, mayor de edad, casado, ganadero, vecino de Teruel, barrio Villalba Baja, contra don Domingo Benages Monforte, mayor de edad, casado, vecino de Gúdar (Teruel), plaza de la Iglesia, sin número, sobre reclamación de cantidad, por un importe de 6.442.000 pesetas. Y en los que por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles e inmuebles embargados en el presente procedimiento al demandado, y que abajo se indican, en el modo y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el día 8 de julio de 1986, a sus diez horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda el día 31 de julio de 1986, a sus diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 30 de septiembre de 1986, a sus diez horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, número 6 (Palacio de Justicia).

### Bienes objeto de subasta

Furgoneta marca «Mercedes-Benz» MB 170, matrícula TE-4578-C, valorada en 650.000 pesetas.

Urbana.-Pajar en la localidad de Gúdar (Teruel), calle Mayor, número 51, de 54 metros cuadrados de superficie, valorado en 756.000 pesetas.

Urbana.-Casa de nueva planta en Gúdar (Teruel), calle Mayor, número 51, de una superficie de 310 metros cuadrados de superficie, la cual consta de planta baja y dos pisos altos, destinándose la planta baja a restaurante y bar, de una superficie de 137 metros cuadrados. La primera planta dispone de ocho habitaciones. El segundo piso ocupa una superficie de 165 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos, tomo 93, libro 3 de Gúdar, folio 177, finca 993, inscripción segunda; valorada en 9.851.500 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el del avalúo pericial, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en las condiciones determinadas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas. Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. Los bienes salen a subasta sin suplir previamente la presentación de los títulos.

Dado en Teruel a 13 de mayo de 1986.-El Juez, Cristóbal Iribas Genua.-El Secretario.-3.732-3' (42200).

## TOLEDO

### Edicto

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 855 de 1984, se sigue juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan B. López Rico, en nombre del Banco de Bilbao, contra «Inmaculada Concepción, Sociedad Limitada», don Anselmo Puebla Toledo y doña María Linares Torres, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por término de veinte días las siguientes fincas:

1. Tierra en término de Camarenilla, al sitio Casablanca, con una superficie de 20 áreas y 92 centiáreas, inscrita al tomo 1.261, folio 148. Valorada en 73.222 pesetas.

2 y 13. Tierra en término de Camarenilla, denominada Casanueva, al sitio de pedazo de la Huerta, con una superficie de 1 hectárea 1 área y 58 centiáreas. Inscrita al tomo 1.261, folio 150 vuelto.

Tierra en término de Camarenilla, al sitio de las Caleras, con una superficie de 20 áreas y 81 centiáreas. Inscrita al tomo 1.184, folio 21 vuelto.

Fincas agrupadas sobre las que existe un chalé, con piscina, campo de tenis, casa de guarda y naves almacenes. Valoradas en 20.000.000 de pesetas.

3. Tierra en término de Camarenilla, al sitio de Suerte de los Cartos, con una superficie de 1 hectárea 40 áreas y 46 centiáreas. Inscrita al tomo 1.261, folio 217. Valorada en 632.070 pesetas.

4. Tierra en el término de Camarenilla, titular doña Inés, con una superficie de 5 hectáreas 77 áreas y 31 centiáreas. Inscrita al tomo 1.261, folio 63 vuelto. Valorada en 2.020.585 pesetas.

5. Tierra en término de Camarenilla, titulada Las Nueve, con una superficie de 16 hectáreas 66 áreas y 66 centiáreas. Inscrita al tomo 1.261, folio 65. Valorada en 8.330.100 pesetas.

6. Tierra en Camarenilla, titulada Las Diosas Grandes, con una superficie de 17 hectáreas 22 áreas y 31 centiáreas. Inscrita al tomo 1.261, folio 67. Valorada en 6.028.085 pesetas.

7. Tierra en término de Camarenilla, al sitio de San Agustín, con una superficie de 7 hectáreas 4 áreas y 53 centiáreas. Inscrita al tomo 1.261, folio 79. Valorada en 3.522.650 pesetas.

8. Tierra en término de Camarenilla, con una superficie de 5 hectáreas 55 áreas y 89 centiáreas en término de Manotera. Inscrita al tomo 1.306, folio 79. Valorada en 3.139.725 pesetas.

9. Tierra en término de Camarenilla, al sitio Cuadro Tercero, con una superficie de 61 áreas y 10 centiáreas. Inscrita al tomo 1.306, folio 208. Valorada en 152.750 pesetas.

10. Tierra en término de Camarenilla, al sitio Pedazo Grande, con una superficie de 1 hectárea 40 áreas y 91 centiáreas. Inscrita al tomo 1.306, folio 210. Valorada en 352.275 pesetas.

11. Tierra en término de Camarenilla, al sitio de las Dienes, plantada de viñas, con una superficie de 67 áreas. Inscrita al tomo 1.306, folio 215. Valorada en 335.000 pesetas.

12. Tierra en término de Camarenilla, al sitio de la Manotera, con una superficie de 2 hectáreas 21 áreas y 25 centiáreas. Inscrita al tomo 1.306, folio 220. Valorada en 553.125 pesetas.

14. Casa en Camarenilla, calle Héroes del Alcázar, 21, hoy 13, con una superficie de 105 metros cuadrados y dos plantas. Inscrita al tomo 1.184, folio 31. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

15. Tierra en Camarenilla, al sitio de Las Dienes, con una superficie de 94 áreas. Inscrita al tomo 1.306, folio 216. Valorada en 282.000 pesetas.

16. Tierra en término de Camarenilla, al sitio de La Vega de Abajo, con una superficie de 1 hectárea 16 áreas y 42 centiáreas, sobre la que se han construido unas naves y tres viviendas para los obreros. Inscrita al tomo 1.184, folio 33. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

17. Tierra en término de Camarenilla, al sitio de Los Coquiles, con una superficie de 2 hectáreas 62 áreas y 11 centiáreas. Inscrita al tomo 1.184, folio 35. Valorada en 655.275 pesetas.

18. Tierra en término de Camarenilla, con una superficie de 12 hectáreas 56 áreas y 71 centiáreas. Inscrita al tomo 1.184, folio 84 vuelto. Valorada en 6.283.550 pesetas.

19. Tierra en término de Camarenilla, al sitio de la Manotera, con una superficie de 2 hectáreas y 30 áreas. Inscrita al tomo 1.184, folio 245. Valorada en 575.000 pesetas.

20. Tierra en término de Camarenilla, que llaman Aguila, con una superficie de 3 hectáreas y 90 áreas. Inscrita al tomo 450, folio 136. Valorada en 1.950.000 pesetas.

21. Tierra en término de Camarenilla, llamada Manotera de Arriba, con una superficie de 2 hectáreas 37 áreas 10 centiáreas y 79 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 450, folio 146. Valorada en 592.769,65 pesetas.

22. Tierra en término de Camarenilla, al sitio de San Agustín, con una superficie de 37 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al tomo 864, folio 138. Valorada en 188.000 pesetas.

23. Tierra en término de Camarenilla, al sitio de Cambroñera, con una superficie de 13 hectáreas 15 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 758, folio 109. Valorada en 6.576.000 pesetas.

24. Tierra en término de Camarenilla, titulada Cuadro del Camino de Bargas, con una superficie de 1 hectárea 93 áreas y 19 centiáreas. Inscrita al tomo 556, folio 65 vuelto. Valorada en 676.175 pesetas.

25. Tierra en término de Camarenilla, al sitio de Manotera Grande, con una superficie de 1 hectárea y 95 centiáreas. Inscrita al tomo 334, folio 152. Valorada en 487.500 pesetas.

26. Casa en el lugar de Camarenilla, en la plazuela del Refugio, sin número, con una superficie de 40,67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.041, folio 245. Valorada en 200.000 pesetas.

27. Tierra en término de Camarenilla, al paraje Hinojera, con una superficie de 35 áreas y 62 centiáreas. Inscrita al tomo 1.041, folio 248. Valorada en 89.050 pesetas.

Se señala para la celebración de la subasta en primera convocatoria en día 11 de julio próximo, a las once horas de su mañana, y en su defecto por segunda, y con la rebaja del 25 por 100 respecto del precio de valoración de la primera el día 19 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, y para el caso de que no existiesen licitadores en las dos primeras se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo el día 20 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación. Que los autos y titulación de las fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos sin que puedan exigir ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», hasta la fecha de señalamiento, podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado en unión del importe del 20 por 100 antes mencionado, o acreditar que ha sido depositado en el establecimiento público destinado al efecto, pudiéndose efectuar el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Toledo a 30 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez. Joaquín Delgado García.-El Secretario.-9.439-C (41996).

## VALENCIA

### Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio de mayor cuantía que se sigue en este Juzgado con el número 540/1981, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Alonso García del Moral, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 21 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 24 de septiembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Primero.-Un piso vivienda sito en Valencia, en la calle de Jaime Roig, número 6, tercera puerta, de una superficie de 121 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 599, libro 14, de la Sección primera de Afueras, folio 13, finca 931. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Segundo.-Un piso vivienda sito en Valencia, calle de Jaime Roig, número 6, segunda puerta, de una superficie de 95 metros 65 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 599, libro 14 de Afueras, folio 1, finca 930. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-9.470-C (42019).

★

Don Eduardo Móner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 389/1986, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Francisco Ramón Plaza, nacido en Catarroja el 25 de abril de 1908, hijo de Vicente Ramón Gurrea y de Josefa Plaza Guillem, que tuvo su último domicilio en Catarroja, de estado casado con Elvira Puchalt Sebastián, el que a finales de 1938 fue movilizado e incorporado a filas en el Ejército Republicano, perteneció al 5.º Regimiento Ligero de Artillería, 3.ª Batería, sector de Reus, resultando herido en las batallas del frente del Ebro; expediente que ha sido solicitado por su referida esposa y se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Móner Muñoz.-El Secretario.-8.047-D (34460).

y 2.ª 4-6-1986

★

Don José Baro Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 825/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de la

Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Carmen Marín Vázquez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de julio de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 25 de septiembre de 1986 y 29 de octubre de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil

### Bien objeto de subasta

Vivienda (tipo D) del primer piso alto, puerta número 2, con distribución propia para habitar, ocupa una superficie construida de 129,67 metros cuadrados, lindante con referencia a su puerta de entrada: Frente, rellano de la escalera, patio de luces y vivienda puerta 3; derecha, Vicente Tarrega Alfonso; izquierda, vivienda puerta 1, y fondo, calle de Canalejas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente I en el tomo 1.983, libro 118 de Alacuas, folio 165, finca número 9.375, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, José Baro Aleixandre.-El Secretario.-9.474-C (42023).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 117 de 1984, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Ortenbach, en nombre y representación de Caja de Inversión, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra doña Rosa Calatayud Pascual, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de octubre a las once horas.

#### Bienes objeto de esta subasta

1. La mitad indivisa de urbana, sita en Castellón, avenida en proyecto, chaflán plaza Cardona Vives y avenida del Mar, segundo piso, derecha, superficie útil, 66,57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana-I, al tomo 462, folio 57, finca número 301, antes 16.261. Valorada en 600.000 pesetas.

2. Novecientas sesenta y cuatro avas partes, de las 36.517 partes en que idealmente se considera dividida, sobre ático-urbana, derecha, del edificio en Castellón, prolongación avenida del Mar. Superficie, 62,43. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana-I, al tomo 470, folio 37, finca número 303, antes 18.048. Valoradas en 53.000 pesetas.

3. Urbana. Campo de tierra secano inculto, hoy en parte solar, situado en término de Castellón, partida Marrada o Estepar, con fachada también a la calle Juan Bautista Poeta, sin número, que, después de efectuada una segregación de 344,80 metros cuadrados, le queda una superficie inscrita de 772 metros 98 decímetros cuadrados de la superficie que en principio tenía la finca, o sea 1.117,78 metros cuadrados, se decía que sólo eran edificables 467 metros cuadrados. Lindante la totalidad de la finca: Norte, terreno comunal; sur, fábrica de don Vicente Almela; este, don Fernando Diago y don José Saporta Safort, y oeste, don Fernando Diago y olivar de este señor, que separa el predio de la fábrica de don Francisco Palacios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana-II, al tomo 221, folio 248, finca 23.740. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

4. Tres cuartas partes indivisas de la finca siguiente: Rústica, tierra de secano situada en término de Benicasim, partida del Sigalero, comprensiva de 25 áreas 56 centiáreas, que linda: Por norte, vía férrea; sur, don Luis Balaguer Albalat; este, resto de finca de que se segregó, en la parte de ella que se destina a camino, y oeste, Matilde Galindo. Indivisible. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Castellón de la Plana-III, al tomo 347, libro 68, folio 189, finca 7.355. Valoradas en 150.000 pesetas.

5. Urbana. Número 6. Apartamento, vivienda tipo C del bloque A, en parte de la segunda planta alta, fondo, izquierda, mirando a la fachada recayente al linde del este, del complejo de apartamentos denominado «Oxford II», en término de Benicasim, partida de la Torre o de la Punta, en el camino del Serradal; tiene su acceso independiente a través del zaguán portal, del que arranca la escalera y ascensor correspondiente y, por ende, por la zona verde común que circunda al bloque; distribuido interiormente, con una superficie útil de 54 metros 48 decímetros cuadrados, y construida de 66 metros 80 decímetros, y linda: Mirando dicha fachada, en parte hueco de la escalera y en parte aires de la zona verde común, y en parte el apartamento vivienda tipo B de esta misma planta; izquierda, aires de la zona común verde; fondo, aires de dicha zona verde común, y enfrente, en parte hueco de la escalera, en parte el apartamento vivienda tipo B de esta misma planta y en parte aires de la zona verde común. Tiene como anejo el aparcamiento señalado con el número 6. Cuotas a efectos de beneficios y cargas: Respecto del bloque, de 6 enteros 50 centésimas por 100, y respecto de la zona verde común y viales, de 3 enteros 32 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana-III, al tomo 529 del archivo, libro 135 de Benicasim, folio 105, finca número 14.948. Valorado en 1.500.000 pesetas.

6. Urbana. Número 14. Apartamento, vivienda tipo B del bloque A, en parte de la quinta planta alta, a la izquierda, mirando a la fachada recayente al linde de este, del complejo de apartamentos denominado «Oxford II», en término de Benicasim, partida de la Torre o de la Punta, en el Camino del Serradal; tiene su acceso independiente a través del zaguán portal del que arranca la escalera y ascensor correspondiente y, por ende, por la zona común que circunda el bloque; distribuido interiormente, con una superficie útil de 59 metros 12 decímetros cuadrados, y construida de 69 metros 33 decímetros cuadrados, y linda: Mirando desde dicha fachada, derecha, en parte vuelo de la zona verde común, en parte el apartamento vivienda tipo A de esta misma planta, y en parte hueco de ascensor y escalera izquierda, en parte el apartamento vivienda tipo C de esta misma planta, en parte vuelo de la zona verde común, fondo, en parte el apartamento vivienda tipo C de esta misma planta, en parte huecos del ascensor y escalera, en parte el apartamento vivienda tipo A de esta misma planta, y enfrente, en parte el apartamento vivienda tipo A de esta misma planta y en parte aires de la zona verde común. Tiene como anejo el aparcamiento señalado con el número 14. Cuotas a efectos de beneficios y cargas: Respecto del bloque, de 6 enteros 73 centésimas por 100, y respecto de la zona verde común y viales, de 3 enteros 45 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana-III, al tomo 529, libro 135 de Benicasim, folio 121, finca 14.964. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—9.590-C (42167).

★

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 751 de 1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Juan Francisco Arocas García y su esposa, doña María Amparo Alonso Garabito, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso,

por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca. Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 11 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 18 de septiembre y 14 de octubre próximo, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.<sup>a</sup> a 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda en quinta planta alta, fondo derecha, con fachada a la calle de Torres, puerta 13. Tipo C. Superficie construida aproximada, 119,80 metros cuadrados. Mirando al edificio desde la calle de Brasil, linda: Frente, vivienda frente derecha; derecha, calle de Torres; izquierda, vivienda frente derecha, rellano de planta, caja de escalera y patio de luces; y fondo, dicho patio de luces y vivienda en igual planta del portal 35 de la calle de Torres. Porcentaje: 1,40 por 100.

La vivienda descrita se integra en la unidad arquitectónica con entrada por el portal número 51 de la calle Brasil, que forma parte de: Bloque urbano, situado en Valencia integrado por tres unidades arquitectónicas: Una con portal de entrada por la calle de Torres, número 35 de policía urbana; otra con portal señalado con el número 5 de la plaza de Roma; y la tercera, con portal de entrada marcado con el número 51 de la calle de Brasil. Linderos: Frente, en línea de 35 metros, calle Torres; derecha, mirando a la fachada desde dicha calle, en línea de 35,20 metros, plaza de Roma; izquierda, en línea de 24 metros y otra de 11,20 metros, calle Brasil; y fondo, en línea de 19 metros, calle Brasil; y en línea de 16 metros del señor Monzó Torrijos.

Título e inscripción: La descrita vivienda la ha adquirido el exponente señor Arocas García, por compra a la compañía mercantil «Inmobiliaria Cedec. Sociedad Anónima», formalizada en escritura otorgada ante mí, con fecha de hoy; pendiente por tanto de inscripción en el Registro de



la Propiedad de Valencia número 2, si bien el título previo lo está en el tomo 1.771, libro 296, sección cuarta Afueras, folio 125, finca 31.722, inscripción primera.

La referida vivienda ha sido tasada para su primera subasta en 3.520.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—9.469-C (42018).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 227 de 1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Pardo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Evaristo Sánchez Vargas y doña Remedios Carrascosa Requena, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de octubre, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Número seis de orden.—Vivienda en primera planta alta, tipo J, del bloque de la izquierda, centro izquierda del mismo. Tiene su frontera a la avenida en proyecto número 3 del plano, con acceso por la escalera y ascensor letra A del único zaguán de entrada al edificio puerta 2. Tiene una superficie construida de 88,93 metros cuadrados y útil de 73,76 metros cuadrados. Forma parte el edificio situado en Alcaicer, hoy avenida de Ricardo Hernández, número 27, antes avenida en proyecto número 3 del plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 3, al tomo 1.658, libro 58 de Alcaicer, folio 16, finca número 4.588, inscripción primera. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 496.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—9.473-C (42022).

## VALLADOLID

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 622-B de 1985, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», y en su nombre el Procurador señor De Benito Paysan, sobre realización de crédito hipotecario de las fincas que luego se dirán, hipotecadas por don José Colino Mulas y doña Josefa Wolgeschaffen Méndez, vecinos de Zamora, avenida de las Tres Cruces, número 22, sexto, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes hipotecados, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de julio, a las once horas de la mañana, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 10 por 100 de su tasación.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda derecha de la planta sexta, que ostenta el número 12 del régimen de propiedad horizontal constituido sobre la casa sita en la ciudad de Zamora y su avenida de las Tres Cruces, número 28, y es la que tiene su entrada por la única puerta que se abre a la derecha, según se sube del rellano de la escalera, en planta. Es del tipo A de la Cédula de Calificación de Viviendas de Protección Oficial, grupo primero, que le asigna una superficie de 192 metros y 95 decímetros cuadrados construidos, y está compuesta de vestíbulo, pasillo, espacio de distribución de accesos, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, otro aseo y cocina, teniendo además un armario ropero, tres terrazas en la fachada principal y otras dos en la parte posterior. Linda: Según se entra por la derecha, con vuelo de la cubierta de la parte posterior del local de la planta baja, número uno de este régimen, sobre cuyo vuelo tiene esta vivienda derecho de luces, vistas y ventilación a través de una ventana y de las dos indicadas terrazas posteriores; por el fondo, con finca de Salvador Prieto; por la izquierda, con la avenida de las Tres Cruces, y por el frente, con el rellano y hueco de la escalera y con la vivienda izquierda de la propia planta. Está dotada de instalaciones de agua, desagüe y electricidad y participa en los servicios de calefacción y agua caliente centrales, del aparato elevador, del colector de basuras, del ascensor, del montacargas y de la antena colectiva de radio-televisión.

Tiene esta vivienda como anejo la dependi-cipa del ático destinada a cuarto trastero, de unos 45 metros cuadrados, con su correspondiente parte de terraza situada a la derecha del cuarto de maquinaria de los ascensores, según se mira al edificio desde la avenida de situación.

Tiene asignada esta vivienda, con su expresado anejo, en el régimen de propiedad horizontal constituido, una cuota de participación equivalente a 6,20 por 100 del total valor del inmueble. Inscrita al tomo 1.565, folio 139, finca 24.612, inscripción primera.

Tasada en 19.873.750 pesetas.

2. Vivienda izquierda de la planta sexta, que ostenta el número 13 del régimen de propiedad horizontal, constituido sobre la casa sita en la ciudad de Zamora y su avenida de las Tres

Cruces, número 28, y es la que tiene su entrada, indistintamente, por las dos puertas que se abren a la izquierda, según se sube, del rellano de la escalera en tal planta. Es del tipo B de la Cédula de Calificación de Viviendas de Protección Oficial, grupo primero, la cual le asigna una superficie construida de 129 metros con 26 decímetros cuadrados, y está compuesta de vestíbulo, pasillos, estar-comedor, cuatro dormitorios, aseo, cuarto de baño y cocina, teniendo además una terraza en la fachada principal y otras dos en la posterior. Linda: Según se entra en ella, por la derecha, con la avenida de las Tres Cruces; por el fondo, con la finca de «Auto Res, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con vuelo de la cubierta de la parte posterior del local de la planta baja número 1 del régimen, sobre cuyo vuelo tiene esta vivienda derecho de luces, vistas y ventilación a través de una ventana y de las dos indicadas terrazas posteriores, y por el frente, con el rellano y hueco de la escalera y con los huecos del montacargas y del colector de basuras, y con la vivienda derecha de la propia planta. Está dotada de instalaciones de agua, desagüe, electricidad y participa en los servicios de calefacción central, de elevación de agua fría y caliente, del colector de basuras, del ascensor, del montacargas y de la antena colectiva de radio-televisión. Tiene asignada esta vivienda en el régimen de propiedad horizontal constituido una cuota de participación equivalente a 3,80 por 100 del total valor del inmueble. Inscrita al tomo 1.565, folio 142, finca 24.613, inscripción primera.

Tasada en 11.495.250 pesetas.

3. Vivienda D de la planta tercera de la casa sita en la ciudad de Zamora y su calle de San Torcuato, números 15 y 17, hoy con entrada por la calle del Horno de San Esteban, que ostenta el número 19 del régimen de propiedad horizontal constituido sobre dicha casa, y es la que tiene su entrada por la puerta que se abre a mano izquierda, en el pasillo de su izquierda, según se sube, formado por la prolongación del rellano en tal planta de la escalera de acceso; mide una superficie útil de 119 metros con 90 decímetros cuadrados, y está compuesta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor con un balcón-terraza descubierta en el ángulo que forma la edificación a la confluencia de las calles de San Torcuato y del Horno de San Esteban, cuatro dormitorios, cocina con terraza al vuelo del patio central de luces del inmueble, cuarto de baño, cuarto de aseo y trastero. Linda: Según se entra en ella, por la derecha, con la vivienda letra E de la misma planta y con la calle de Horno de San Esteban; por la izquierda, con la vivienda letra C de la propia planta, patio central de luces del inmueble al que además de la terraza indicada se abre una ventana, y con el hueco de la escalera; por el fondo, con la calle de San Torcuato, y por el frente, con el rellano o pasillo de acceso y con la vivienda letra E de la misma planta. Se halla dotada de instalaciones de agua, desagüe y electricidad y participa en los servicios de ascensores, de elevación de agua, de evacuación de basura y de la antena colectiva de televisión.

Tiene asignada en el régimen de propiedad horizontal constituido una cuota de participación equivalente a 2,85 por 100 del valor del inmueble. Inscrita al tomo 1.565, folio 145, finca 24.614, inscripción primera.

Tasada en 6.260.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de mayo de 1986.—El Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—3.708-3 (42176).

## VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 96/1985, a

instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Frade, contra don José María Arizmendi y doña María Blanco Adrián, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Número 32: Vivienda A o derecha del piso tercero del piso sito en Vitoria y su calle de Lacua, sin número. Mide una superficie útil de 54,57 metros cuadrados. Consta de cocina-comedor, tres habitaciones dormitorios y cuarto de aseo. Linda: Por norte, con la travesía de circunvalación y vivienda izquierda del piso tercero, con entrada por la calle de Paraguay; al sur, con patio de manzana, caja de escalera y ascensor; al este, con la precitada vivienda izquierda con entrada por la calle Paraguay, y al oeste, con caja de escalera, ascensor, meseta de escalera y vivienda centro de la misma planta. A esta vivienda se la atribuye como anejo el departamento trastero número 3 derecha de la planta de entrecubiertas, correspondiente a ésta casa. Valorada a efectos de subasta en 6.860.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15-2.º, oficina número 14), el día 8 de julio, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 14 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.739-3 (42207).

★

Edicto El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de

Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/1982, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Usatorre, contra don Carlos Cobo Varela y esposa, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, y precio sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Número 12: Vivienda izquierda de la planta quinta. Comprende una superficie construida de 174 metros y 90 decímetros cuadrados y una superficie útil de 126 metros 6 decímetros cuadrados. Tiene salida propia a la escalera, y linda: Norte, con calle del General Alava y con caja de ascensor; sur, con vivienda derecha de la misma planta, caja de escalera y patio común de luces; este, con dicha vivienda derecha, paso de acceso, cajas de ascensor y escalera y con dicho patio, y oeste, con casa en construcción de la calle General Alava, propiedad de la Asociación Nuestra Señora la Virgen Blanca y con paso de acceso. Tiene atribuido como anejo inseparable el desván o

trastero número 4 en la planta de entrecubiertas. La vivienda descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal de la casa de vecindad redicante en esta ciudad de Vitoria, en la confluencia de las calles del General Alava y Los Fueros, señalada con el número 32 de la primera, por donde tiene su entrada principal. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 (Olaguibel, 15-2.º, oficina número 14), el día 8 de julio, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de abril de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.745-3 (42213).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 583/1985, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señor Mendoza Abajo, contra don José Agustín Churruga Osa y doña María Luz Sarasqueta Valenciaga, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Terreno solar, sito en jurisdicción de Armentia. Ayuntamiento de Vitoria, en término de Otxabe o Alto de Uleta, que mide una superficie de 6.750 metros cuadrados y linda por todos sus lados con calles del polígono. Inscrita al tomo 2.852, libro 8, sección segunda, folio 25, finca 254, inscripción primera. Tasada a efectos de la subasta en 15.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 18), el día 30 de junio, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a la venta por los precios antes indicados, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de los mismos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Si no hubiere postor en la primera subasta se señala la segunda para el próximo día 28 de julio, a las once horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si esta resultare desierta se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el día 22 de septiembre, a las once horas, todas ellas en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Cuarto.—Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Vitoria se hallan en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 21 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—3.780-3 (42991).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hago saber: Que en autos número 829/1985, a instancia del actor, «Dumper, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré, y siendo demandada «Avant, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segundo.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de julio próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 29 de julio siguiente. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 4 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

1. Piso séptimo, puerta 25, con acceso por el pasaje interior. Es del tipo J, con una superficie útil de 102,99 metros cuadrados y una cuota de participación del 0,78 por 100. Forma parte del edificio en Valencia, calle Aben Al Abbar, 9, y Artes y Oficios, 40. Valorado pericialmente en 3.060.000 pesetas.

2. Piso quinto, puerta 18, con acceso por el pasaje interior. Es del tipo J; tiene una superficie útil de 87,53 metros cuadrados y una cuota de participación del 0,66 por 100. Forma parte del edificio en Valencia, calle Aben Al Abbar, 9, y Artes y Oficios, 40. Valorado pericialmente en 2.610.000 pesetas.

3. Piso sexto, puerta 23, con acceso por el zaguán número 40 de la calle Arte y Oficios. Es del tipo L, con una superficie útil de 86,87 metros cuadrados y una cuota de participación del 0,65 por 100. Forma parte del edificio en Valencia, calle Aben Al Abbar, 9, y Artes y Oficios, 40. Valorado pericialmente en 2.580.000 pesetas.

4. Planta baja destinada a local comercial, identificada con el número 9-D, bajo derecha

primero, con acceso por la calle Aben Al Abbar y por el pasaje interior. Ocupa una superficie de 51,69 metros cuadrados y tiene una cuota de participación del 0,35 por 100. Valorado pericialmente en 1.140.000 pesetas.

Total s. e. u. o.: 9.390.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de abril de 1986.-El Juez.-El Secretario.-3.716-3 (42184).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.825-A/1984, seguido a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabeza, contra don Pedro Izuel Labad y doña Irene Gallego Baquer, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de julio de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación, éste por tratarse de primera subasta será el de tasación; no se admitirán, de manera definitiva, posturas que no cubran, íntegramente, los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Urbana.-Piso octavo izquierda, radicante en la casa en Jaca, avenida de la Escuela Militar de Montaña, número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca en el tomo 800, libro 64, folio 61, finca 4.838. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-9.465-C (42015).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 523/1985, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», y siendo demandado «Promotora Aragonesa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de julio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 31 de julio siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 25 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Oficina letra A, con acceso por el portal de calle D. Jaime I, número 6, de 23,87 metros cuadrados, departamento número 18. Valorada en 1.108.500 pesetas.

2. Urbana.-Oficina letra B, con acceso por el portal de la calle D. Jaime I, número 6, departamento número 19. Valorada en 1.499.500 pesetas.

3. Rústica.-Pieza de tierra sita en término de Calafell, denominada «Señera, de 32 áreas 10 centiáreas. Valorada en 3.210.000 pesetas.

Total 5.818.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de mayo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-9.466-C (42016).

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza

Hace saber: Que en autos número 552/1984-B, a instancia del actor «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor del Campo Ardid, y siendo demandados Pilar Casaus Camero, Luis Gracia Casaus, Alberto Gracia López y otros, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 19 de septiembre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 17 de octubre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Dos octavas partes en plena propiedad de doña Pilar Casaus Camero y una octava parte en nuda propiedad de don Luis Gracia Casaus, de las catorce fincas siguientes:

1. Local de 194 metros cuadrados, en la planta baja de la casa sita en calle de San Luis, sin número, de Zaragoza. Inscrito al tomo 2.174 del Registro de la Propiedad número 1, folio 89, libro 955, finca 42.978. Valoradas dichas participaciones en 725.000 pesetas.

2. Local de 111,50 metros cuadrados, sito en la calle de San Luis, sin número, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1

al tomo 2.564, libro 1.181, folio 117, finca 58.371. Valoradas dichas participaciones en 400.000 pesetas.

3. Local de 111,50 metros cuadrados, en la calle San Luis, sin número, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.564, libro 1.161, folio 121, finca 58.373. Valoradas dichas participaciones en 400.000 pesetas.

4. Local de 192 metros cuadrados, en la planta baja de la casa sita en la prolongación de calle Pastor, hoy Luis Braille, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.174, folio 83, libro 955, finca 42.974. Valoradas dichas participaciones en 1.000.000 de pesetas.

5. Local de 109 metros cuadrados, sito en la planta baja de la calle Luis Braille, sin número, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.564, folio 105, libro 1.161, finca 58.363. Valoradas dichas participaciones en 600.000 pesetas.

6. Local en planta baja, de 109 metros cuadrados, sito en la calle Luis Braille, sin número, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.564, folio 108, libro 1.161, finca 58.365. Valoradas dichas participaciones en 600.000 pesetas.

7. Local de 107 metros cuadrados, en planta baja de la casa sita en la calle de Luis Braille, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.564, folio 111, libro 1.161, finca 58.367. Valoradas dichas participaciones en 570.000 pesetas.

8. Local de 107 metros cuadrados, en planta baja de la casa sita en la calle de Luis Braille, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.564, folio 114, finca 58.369, libro 1.161. Valoradas dichas participaciones en 570.000 pesetas.

9. Local de 109 metros cuadrados, sito en planta baja de casa sita en la calle Antonio Maura, sin número, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.564, libro 1.161, folio 123, finca 58.375. Valoradas dichas participaciones en 600.000 pesetas.

10. Local de 109 metros cuadrados, en planta baja de la calle Antonio Maura, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 2.564, folio 126, libro 1.161, finca 58.377. Valoradas dichas participaciones en 600.000 pesetas.

11. Local de 102,50 metros cuadrados, en planta baja de la casa sita en Antonio Maura, sin número, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.564, folio 129, libro 1.161, finca 58.379. Valoradas dichas participaciones en 500.000 pesetas.

12. Local de 102,50 metros cuadrados, sito en la calle Antonio Maura, sin número, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.564, folio 132, finca 58.381, libro 1.161. Valoradas dichas participaciones en 500.000 pesetas.

13. Local de 100 metros cuadrados de superficie, sito en la calle Antonio Maura, sin número, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.564, folio 138, finca 58.385, libro 1.161. Valoradas dichas participaciones en 450.000 pesetas.

14. Local de 100 metros cuadrados de superficie, en planta baja de la casa sita en calle de Antonio Maura, sin número, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 2.564, libro 1.161, folio 135, finca 58.383. Valoradas dichas participaciones en 450.000 pesetas.

Propiedad del demandado Alberto Gracia López:

15. Urbana número 1, local en planta de sótano, de la casa sita en la calle de Leopoldo Romeo, número 18-20, de 1.389,44 metros cuadrados y una cuota de participación en el total del inmueble de 5,30 por 100, en el que existe una participación del 1,2912 por 100 con el uso de aparcamiento señalado con el número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, tomo

3.557, folio 181, finca 92.818, valorada en 300.000 pesetas.

16. Urbana número 2, local en planta de sótano menos 1, de la casa número 3 de la calle Conde Alperche de Zaragoza, con una participación de 6 por 100 en el total del inmueble y con una superficie de 544 metros cuadrados, en el que existe una participación indivisa que confiere el uso y aprovechamiento exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 56 y el cuarto trastero, señalado con el número 12. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.676, folio 104, libro 1.691, finca 97.035, inscripción 58, valorada en 400.000 pesetas.

17. Urbana número 2, local en planta de sótano menos 1, de la casa sita en calle Conde Alperche, número 5, con una cuota de participación de 6 por 100 en el total del inmueble y una superficie de 800 metros cuadrados, en la que existe el uso exclusivo de una plaza de garaje. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.676, folio 153, finca 97.037, libro 1.691, inscripción 58, valorada en 400.000 pesetas.

Asciende la presente tasación, salvo error u omisión, a 9.065.000 pesetas.

Se hace constar:

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplidio previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 19 de mayo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—9.570-C (42082).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

#### Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 1.449/1985, por hurto, en el que figura como perjudicado Antonio González Martínez, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue: «Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Ignacio Sierra Bravo, como autor responsable civil y criminalmente de una falta prevista y penada en el artículo 587-1.<sup>o</sup> del Código Penal vigente a la pena de quince días de arresto menor y pago de las costas.—Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Antonio González Martínez, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 21 de mayo de 1986.—La Secretaria.—9.419-E (42792).

★

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 462/1984 por daños en colisión en el que figura como denunciado Juan Marañón, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva dice como sigue: «Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Marañón como autor responsable civil y criminalmente de una falta de simple imprudencia sin cometer infracción a los reglamentos a la pena de 2.000 pesetas de multa, que abonará en el término de cinco días y de no

pagarlas, cumplirá quince días de arresto en la cárcel en concepto de responsabilidad personal subsidiaria y al pago de las costas de este procedimiento y a que se pague en concepto de responsabilidades civiles a don Fernando Castro Aranda la cantidad de 50.000 pesetas, declarando responsable civil subsidiario a la Empresa "Construcciones Aldahondo, Sociedad Anónima".—Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Juan Marañón, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 21 de mayo de 1986.—La Secretaria.—9.420-E (42793).

#### Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas, que se sigue con el número 900/1984, por daños, colisión, en el que figuran como denunciados Hugo Lizárraga Samame y Antonia Marín Bernard, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dichos denunciados, a fin de que el día 9 de julio y su hora de las diez, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los denunciados indicados, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 21 de mayo de 1986.—El Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés.—La Secretaria.—9.418-E (42791).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas, que se sigue con el número 198/1984, por daños colisión, en el que figuran como denunciados Francisco García Aristegui y Félix Bernal García, que actualmente se encuentra en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a dichos denunciados a fin de que el día 9 de julio y su hora de las diez y veinte, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustín y Antonia, número 5, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los denunciados, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 22 de mayo de 1986.—El Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez Valdés.—La Secretaria.—9.422-E (42795).

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

• Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa 47-II-86, instruida al Legionario Vidal Cantero Fernández, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid».

Melilla, 2 de abril de 1986.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—672 (26977).

Queda anulada la requisitoria que pesaba sobre el recluta del reemplazo de 1973 Juan López García, hijo de José y de Clotilde, alistado por el Consulado de Buenos Aires (Argentina), al cual se le sigue por este Juzgado expediente judicial por la supuesta falta grave de no incorporación a filas.

Pontevedra, 1 de abril de 1986.—El Comandante Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.—674 (26979).

#### Juzgados civiles

Que don José Luis Frontana Ruiz, con documento nacional de identidad número 35.064.120, en el que consta como nacido en Guaruja, provincia de Brasil, el día 18 de noviembre de 1963, hijo de Andrés y de María, de estado soltero, de profesión estudiante y cuyo último domicilio conocido fue en Marbella, calle La Florida, número 1, acusado en el proceso monitorio número 64/83, sobre utilización ilegítima, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 25 de marzo de 1986, por lo que solicito se deje sin efecto la requisitoria de fecha 31 de enero de 1986.

Vilanova i la Geltrú, 26 de marzo de 1986.—El Secretario.—661 (26619).

★

El Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, por el presente cancela y deja sin efecto las requisitorias publicadas en su día en el procedimiento especial de la Ley orgánica 10/1980, con el número 6 de 1985, por delito de lesiones, relativas al acusado Santiago Marín Marín, por haber sido capturado y reducido a prisión.

Gandía, 2 de abril de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—652 (26210).

★

El Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, por el presente deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado Braulio Delgado Santana, que, con el número 1.634, se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» en 27 de noviembre de 1985, por haber sido capturado, en el sumario número 26 de 1985, en virtud del cual se publicaron aquellas requisitorias.

Dado en Gandía a 31 de marzo de 1986.—El Juez de Instrucción número 2.—El Secretario.—651 (26209).

★

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en el procedimiento: Preparatorias 298/1983, por cheque en descubierto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 1 de diciembre de 1984, interesando la busca, captura e ingreso en prisión del acusado Francisco Torra Jaurrieta, documento nacional de identidad 37.608.287, casado, nacido el día 4 de octubre de 1942, hijo de José y Ricarda, por haber sido habido el indicado.

Dado en Figueras a 13 de marzo de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—642 (26200).

★

Por medio de la presente se anulan y dejan sin efecto las órdenes de busca y captura de Antonio Porteiro Varela, nacido en Coristanco el 11 de septiembre de 1948, hijo de José y de Carmen, cocinero, con domicilio en Coristanco-Oca-Miñata, acordadas con fecha 16 de abril de 1985 en las Da. L. Org. número 6/1984, sobre tenencia ilícita de útiles para el robo y robo frustrado, al haber sido hallado el mismo.

Dado en Carballo a 7 de marzo de 1986.—La Secretaria.—639 (26197).